SUSCRICION EN LA CIUDAD
[illegible]
Los avisos se reciben hasta las [illegible] de la tarde
[illegible]

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
POR MES .... [illegible]
POR SEIS MESES .... [illegible]
POR UN AÑO .... [illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73
Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE
HOY 22—Los siete dolores de María Santísima.

LA PRENSA

Buenos Aires, Marzo 22 de 1872

La guerra con el Brasil

Ya lo temíamos, y por eso cuando la prensa toda de Buenos Aires levantó en alto el grito de guerra contra el Brasil como único medio de cortar las dificultades que han suscitado los tratados Cotegipe, pedimos á los colegas que moderasen sus ímpetus guerreros y trajesen la cuestion al terreno de la discusion templada y reflexiva.

Ellos mismos nos revelan hoy, que la prensa y el Gabinete Brasileros, creen firmemente que la República Argentina se arma y se levanta entusiasta para decidir con las armas los conflictos que han surjido.

Nuestra prensa ha llevado al seno de aquel pueblo y á las inspiraciones de su gobierno, ecos tan belicosos, propaganda tan ardiente y tan hostil, que han de creer firmemente oir repercutir allí el eco de nuestros clarines y el estrépito de nuestras armas, llamándonos á los cuarteles y aprestándonos para ir á echar por tierra el Imperio.

Nuestro entusiasmo reflejado en las columnas de los diarios Argentinos, sin siquiera existir en el espíritu público, ha ido á sublevar allí el sentimiento nacional; y como nada hay mas contajioso que el espíritu guerrero y nada hay que despierte con mas violencia los instintos belicosos que la provocacion injuriosa á la lucha, el Brasil se apresta á guerrear, creyendo que ya marchan nuestros batallones, que ya ruedan los cañones y que ya estamos expropiando bergantines y patachos y pertrechando fragatas y navios de guerra.

Por eso es que lamentábamos entónces y hemos de lamentar siempre, que la prensa se [illegible] en materias de cuestiones internacionales á decir mas de lo que quiera la opinion [illegible].

En [illegible] algo debemos ser delicados y previsores en todo lo que atañe á la lucha guerrera tanto con el estranjero como con nosotros mismos.

Bien palpitantes son las aspiraciones y [illegible] de todo el pueblo, que quiere la paz á toda costa; y por eso es que nadie ha seguido á la prensa guerrera en su propaganda y sus tentativas violentas, haciéndole por el contrario cambiar de tono, bajo la presion suave pero enérjica de la voluntad general, que ni siquiera con un voto de aprobacion apoyó á los que querian q' sin pensar, sin reflexionar y sin discutir, recurriésemos á la guerra como único medio de zanjar nuestras cuestiones con el Imperio.

Temíamos entónces que esa exaltacion provocase las exajeraciones del amor propio brasilero é hiciese surjir allí una chispa de ódio y prevencion al pueblo argentino, que creciendo [illegible] tomase proporciones tan colosales que allí como aquí la guerra fuese el ultimatum posible, que apoderándose de todas las [illegible] ocultase el buen sentido público [illegible] y otros recursos pacíficos y de [illegible] resultados que las armas.

Nuestros temores se ván realizando por desgracia.

Allí en el Brasil, leyendo nuestros diarios, [illegible] firmemente que aquí no pensamos [illegible] sino en la guerra.

[illegible] esto es una injusticia evidente.

[illegible] es la situacion actual de la voluntad popular, que no solo no se piensa en la guerra, pero que ni siquiera hay quien se preocupe de hincar al Gobierno Nacional [illegible] salga de esa apatía y de esa dejadez [illegible] que va dejando complicar una cuestion, que [illegible] de fácil solucion, pero que mañana [illegible] de un resultado pacífico casi imposible.

Hemos perdido tiempo en proclamas de guerra.

Lo ha perdido el Gobierno, no haciendo casi nada, y ahora tendríamos que perderlo nuevamente para convencer al Brasil, que la República Argentina no quiere ni desea ni le conviene una guerra que sería desastrosa para los [illegible] brasileros, como ruinosa para los [illegible] materiales de nuestros pueblos.

Tenemos que convencer ahora al Gobierno Brasilero y á su pueblo, que un grave error los [illegible] á una situacion hostil hácia nosotros, [illegible] han de surjir mas dificultades, por [illegible] orgullo y el amor propio exajerado de [illegible] hombres públicos, han de hacer comprender [illegible] pueblo brasilero, que nuestro empeño en [illegible] es solo de la [illegible] la solucion de las complicaciones, es una prueba de cobardía y una [illegible] de impotencia y de enfer[illegible] militar.

[illegible] hace un papel ridículo, [illegible] y por la precipitacion [illegible]

[illegible] por la guerra, ayer alababan [illegible] tipos de imprenta y [illegible] contra el Brasil [illegible] la victoria [illegible] imperio.

[illegible] del pueblo.

[illegible]

ser republicanos y abolicion de la esclavatura, sentiria despertar allí un ódio y una prevencion tales contra el Ministerio, que los millones de habitantes de aquel país habrian de alzarse todos para arrojar piedras contra los condes y marqueses y vizcondes y príncipes que mantienen el armazon monárquico de aquel pueblo.

Creíamos que era fácil hacer que un pueblo usase las armas del estranjero para herirse á sí mismo, y nos olvidamos que ni las promesas de libertad, ni el regalo de las instituciones democráticas, ni las proclamas de fraternidad, ni nada en fin, pudo convencer á otro pueblo q' tiene mas analogía en sus instituciones con las nuestras el Paraguay, q' debia echar abajo su tirano y abrirnos la puerta para recibir los preciosos presentes que llevábamos en la punta de nuestras bayonetas y en las instituciones democráticas que queríamos implantar en aquel suelo.

Los utopistas contaban con la accion del pueblo brasilero, que haria rechazar los tratados y levantaria la opinion y las fuerzas todas del Imperio en nuestro favor, sin acordarse que ni la Francia, ni el Brasil, ni la Inglaterra, ni la República Oriental pudieron arrancarnos una tiranía, y una tiranía de veinte años de despotismo, que solo pudo ser destruida por armas argentinas que traian á su sombra armas orientales y brasileras.

El sentimiento de la propia nacionalidad no se doblega ante la conviccion de los errores, cuando una mano estraña lo remueve, porque esto seria ir contra las leyes de la naturaleza.

Ojalá, pues, la enseñanza que estamos recibiendo de la actitud del Brasil, nos convenza de q' debemos los diaristas mojar nuestra pólvora, para que no sean posibles las salvas con que se quiere sahumar y excitar el entusiasmo guerrero de los pueblos argentinos, que vá apagándose ante la fuerza enérgica de los benéficos dones de la paz y de la enseñanza práctica, de como los pueblos con el órden, la paz y el trabajo se hacen mas fuertes, mas ricos y mas poderosos que forjando armas y haciendo cartuchos y quemándolos en los campos de batalla, para esterilizar la tierra con la sangre de las batallas.

¡Lagrimas para el asesino aleve!

Que una vez diese espansion un diarista á sus sentimientos humanitarios, y acusase á los Jueces y hombres respetables que han sentenciado á un asesino, porque se ha ejecutado al q' él cree un inocente, pudo ser tal vez disculpable; porque aun no se habian apagado en él las emociones que el fanatismo del abogado le hubiese producido, y que lo tocante de las escenas que ofrece la capilla de un reo condenado á muerte, hubiese impreso en él.

Pero por segunda vez vuelve con mas energía á conmover á sus lectores, con episodios poéticos y novelescos y llorisqueos estudiados, y llega hasta decir estas palabras:

"Y parece que tengo necesidad de desahogar "mi alma, llevando á la prensa esas emociones, PORQUE QUIERO QUE SE PAGUE UN TRIBUTO DE LAGRIMAS AL NIÑO QUE HA MUERTO ANTIYER EN EL PATIBULO.

Palabras que no tienen disculpa pero ni siquiera tienen perdon.

¡Vive Dios que esto es ya el colmo de lo impropio y de lo poco sério!

¡Lágrimas para un asesino!

¡Lágrimas, tributo de lágrimas que pide, *que exije un diarista* al pueblo culto de Buenos Aires, sobre el cadáver de un asesino alevoso!

¡Dignidad humana!

¡Santa mision del abogado, del sacerdote de la ley!

¡Moralidad pública!

¡Respeto á las sociedades civilizadas!

¡Donde os ocultais que hay todavia un estraviado que se atreva á pedir frente á vosotros, al pié del altar solemne y respetable que debieran levantarse los apóstoles de la prensa, lágrimas para el asesino aleve á quien la ley ha marcado con las siete balas que abrieron su pecho, para conservar sobre él la afrenta eterna de haber matado al hermano; al hospitalario, y caritativo amigo, y al defensor indefenso de un hombre degollado!

¡Lágrimas para el asesino!

¡Qué dejais entónces para el huérfano, ¡qué dejais para el padre mártir, qué dejais para la madre cariñosa?

¡Tendreis coraje, tendreis el estoicismo de hacer servir para tributar un recuerdo de cariño á esos seres desgraciados, los mismos ojos que derramaron ese líquido de consuelo para llorar la inocencia de un asesino; esa inocencia que no existe porque ante el fallo de tres Tribunales ante la sentencia que pasa en autoridad de cosa juzgada y ante la palabra austera y solemne de la ley, no hay jamás inocencia, cuando hay un reo declarado asesino y ejecutado en la plaza pública?

¡Hasta cuándo hemos de esplotar las tumbas para fabricar popularidad!

Hasta cuando las cenizas de los muertos han de servir para dorar el pecho de los vivos.

¡Hasta cuando hemos de arrancar de los sepulcros los huesos fríos é inermes de los cadáveres, para golpear con ellos como Norma, en el acero cuyos timbres congregaban á los falsos sacerdotes y á los creyentes incautos y cándidos!

¡Qué! ¡no basta ya el haberse alzado hasta ejercer una presion injusta sobre las sociedades, profanando el recuerdo gastado, manoseado y [illegible] de los cementerios, para venir [illegible] á esplotar la conciencia y la moralidad pública, tomando el cadáver de un asesino y [illegible] al pueblo como un mártir; [illegible] con elojios [illegible] y acentos de novela, para pedir al pueblo [illegible], horrorizado [illegible] que llore por él, que le pague el tributo de sus lágrimas?

¡Es así como [illegible] que el pueblo cobre horror al crimen?

¡Es así como hemos de arraigar en la conciencia de nuestras masas, la influencia benéfica de la ley y la conviccion íntima de los respetos que se deben á la vida y á la propiedad?

¿Cómo se quiere hacer comprender al pueblo, que asesinar alevosamente en el mismo lecho de la amistad, entre las sombras oscuras del techo hospitalario, y con la intencion de dejar vestijios que hagan inocentes á los criminales y criminales á los inocentes, es un delito; si al culpado de él, al asesino que jamas dejará de ser asesino mientras la ley aplicada por los Tribunales no lave su nombre, lo presentamos como un mártir, como un anjel, como otro Cristo, como un Redentor de los errores y de la ignorancia de los jueces?

¡Lágrimas para Luro! ¿y qué hemos de reservar para Gonzales y para Bárcena?

¿Ni un recuerdo siquiera?

Nada mas que el insulto y la ofensa mas nefanda á sus pobres cadáveres, que desde sus tumbas están contemplando con la risa del desengaño, como hay quien se atreva á declarar inocente á la faz de un pueblo civilizado, al que la ley ha declarado por medio del tranquilo mecanismo de sus tramitaciones y de las sanas inspiraciones de la conciencia de los jueces que la aplican, asesino aleve de dos existencias tan injusta y alevosamente arrebatadas á la sociedad.

Gonzales y Bárcena, modestos y laboriosos miembros de esta sociedad, mueren como perros y nadie los llora.

Sus deudos, un hermano huérfano, la madre, el padre, quizá que verian el fruto de sus entrañas y el sosten de sus últimos años, en cada uno de esos seres desgraciados llenos de vida y de porvenir ayer; ellos son los únicos, á quienes les es dado derramar una lágrima; y cuidado con que la viertan y la enjuguen en público.

Para tributar ese último recuerdo á la memoria del hijo y del hermano querido, ocúltense en lugar retirado de las miradas de un pueblo que es llamado á condenar á esas dos víctimas; y condenarlas como autores del asesinato cometido en un inocente, sentenciado y ajusticiado ante diez mil almas que le condenan como le condenan doscientas mil mas.

¡Cuidado con llorar la muerte violenta de Gonzalez y de Barcena, porque la inocencia de Luro proclamada en la prensa; hará caer sobre el corazon de sus deudos como gotas de plomo hirviendo la reprobacion universal!

¡Santo Dios! ¡Qué anomalía es capaz de producir el tipo de imprenta y la letra de molde inventados para moralizar las sociedades, para hacer lucir la verdad y para vencer el oscurantismo de la ignorancia fanática!

Pero es en vano que se luche y se haga de la alta mision del periodismo una arma para estraviar las convicciones populares.

Felizmente, Buenos Aires ha visto incubarse y robustecerse en el seno de su sociedad, el principio de la ley, con ese vigor y esa fuerza progresiva con que los pueblos nuevos en la libertad buscan en las instituciones el lábarum de su salvacion.

Buenos Aires comprende cada dia, que la ley con su accion, con su prestigio y con su poder que arrancan de la convencion general entre todos los individuos que la crean, la sancionan y la aplican, es el punto de arranque de nuestro porvenir ancho y feliz; y que la declamacion y la voluntad de uno, jamás podrán mas ni valdrán mas que la palabra de las mayorías, pronunciada por los órganos creados por esa misma ley.

Tres tribunales han fallado ya.

Han dicho—Luro es el asesino de Gonzales y de Barcena.

Y aunque el mismo Lamartine, aunque Thiers, aunque Favre, aunque todos los poetas y los abogados del mundo viniesen á la prensa á demostrar la inocencia de Luro con proclamas y con elojios sentimentales, Luro será el asesino alevoso sentenciado por la ley en la culta ciudad de Buenos Aires y ajusticiado en la plaza pública por mandato de la Ley.

Nada hay que destruya ese fallo.

La primera impresion de un artículo ribeteado con todos los adornos de la poesía y de la literatura llorona, puede hacer fluctuar la opinion individual; pero el criterio público, es invariable, es invencible cuando le guía y le da impulso la palabra de la Ley aplicada por altos Tribunales, justicieros, imparciales, enemigos de derramar sangre humana y bien enemigos, por que la mandan derramar humedeciendo quizá sus firmas con la lágrima espontánea de un padre que condena precisamente para evitar mas sangre, para estancar la sangre inocente que se derrama en nuestras calles públicas con la misma naturalidad que si se virtiera agua servida.

Mientras no se lleven á esos mismos Tribunales pruebas fehacientes de la inocencia del ajusticiado, ha de ser y será Luro el asesino de Gonzalez y de Bárcena, mal que les pese á los que toman ese cadáver, lo visten con el albo y puro ropaje de la virtud y del martirio, y lo presentan al pueblo desde la tribuna del periodismo, para tener ajitada á la opinion pública y llevarla fluctuando de un lado al otro, con daño del prestijio de la ley, de la respetabilidad de los jueces y ni siquiera en provecho del mismo defensor.

Cuando se tome al que se le acusa de verdadero asesino, se le presente á los Tribunales, se le juzgue con datos y pruebas irrecusables, y se le declare convicto y confeso, entonces habrá derecho para proclamar la inocencia de Luro y revindicar su honra y su fama, derramando un remordimiento injusto sobre la conciencia de los que firmaron su sentencia.

Pero mientras esto no se haga, todo esfuerzo será impotente, y las cartas publicadas y las revelaciones de lo que el reo dijo, y la incitativa á que él autorizase á su confesor á cometer el acto mas [illegible] de que no hay ejemplo en los fastos del catolicismo, la revelacion de la confesion, y los versos de Plácido balbuceados por el mismo, y todos los recursos conmovedores puestos en juego, jamas harán una inocencia que ha caido bajo el peso frio pero enérjico de la ley, en la forma de un delito aleve que horrorizó y horroriza todavía á nuestra sociedad.

Asesino ha sido y asesino ha de ser miéntras la ley no levante su fallo solemne por los resortes indicados.

Su delito está comprobado legalmente y no hay misterios que rodeen ya su juzgamiento.

Los misterios han caido deshechos por la accion de la Ley.

En vano dice hoy su defensor persiguiendo la tarea estéril de probar su inocencia que: "Hay un misterio por mas que no quiera reconocerse, en la muerte de Luro, porque él no ha "confesado su crimen ni despues de tener su "*pecho atravesado por las balas.*"

En vano es pretender que el pueblo crea que fué inocente el reo que despues de tener el *pecho atravesado por las balas* no confesó su crímen; porque solo al Hombre Dios le cupo el poder sobrehumano de hacer hablar á los cadáveres.

Basta de esplotar á los muertos y no profanemos ¡por Dios! el culto que tributa el cariño á los que lo merecen; pidiendo lágrimas al pueblo de Buenos Aires para el que ayer mismo sembró el terror y el asombro en el seno de esta poblacion, cuando los boletines de un diario despertaban á la sociedad atronando el aire los muchachos con el grito chillon de *¡A peso el boletín de la Tribuna!—¡Asesinato horrible de Gonzalez y Barcena por Pedro Luro!*, resúmen de detalles patéticos que hacian erizar los cabellos y crispaban los nervios.

Dejemos que la desgraciada madre y las pobres hermanas de Luro derramen lágrimas ardientes sobre la tumba de ese pedazo de su corazon al que el estravio y las malas inclinaciones hicieron criminal, y quedemos satisfechos con que un pueblo culto perdone al asesino y olvidándolo, se coseche de su ejecucion el escarmiento que nos hace presenciar algo raro desde el último sábado.

Que apesar de la propaganda q' pretende hacer del asesino un mártir, su sangre ha dado tregua á los horrores del homicidio que ya se hacia hábito y placer en nuestra sociedad, ofreciéndonos despues de muchos meses un intérvalo de seis dias, sin que las crónicas hayan tenido que referir un solo asesinato.

Dolorosa tarea es para nosotros remover tambien el pasado de un cadáver fresco todavía.

Mortificante es para el diarista enemigo de la pena de muerte, tener q' defender la sentencia y los jueces que aplicaron castigo tan terrible.

Pero grande y satisfactoria es la mision del que levanta el velo al error y defiende la moralidad pública, el prestigio de la ley y la respetabilidad de sus sacerdotes, contra las declamaciones incoherentes que están lastimando la moral pública é incitando á la ignorancia á seguir asesinando, para ser canonizada y aspirar luego al martirolojio.

Desmentido significativo

Un gefe caracterizado se ha acercado ayer á nosotros de parte del Coronel Boer, á pedirnos que declaremos que la referencia de su renuncia que hizo "La Prensa" en su seccion de Noticias es cierta, y que las seguridades que dió en seguida "La Union" de que esa renuncia era falsa, es una invencion de mala ley.

Nos ha pedido con este motivo que declaremos, que el 22 de Diciembre pidió su separacion de la frontera que manda.

Que en Enero último repitió esta exijencia, y q' en los primeros dias del corriente mes lo hizo por tercera vez, para lo cual pidió licencia para venirse del "9 de Julio" de donde estaba próximo á partir al recibir la noticia de la invasion.

El mismo gefe nos ha declarado, que el Coronel Boer pone por condicion que, ó deja ese puesto ó sigue si se le dan todos los elementos que pida y que no tiene la frontera do sú mando para hacer el servicio como le impone su deber de soldado honrado, leal y exacto en el cumplimiento de sus obligaciones para garantir la vida y la fortuna de la campaña que está encargado de guardar.

¿Qué dirá el Ministro de la Guerra ante esta declaracion de uno de los q' él acaba de llamar con mucha justicia gefes distinguidos y dignos del aprecio del gobierno?

Suponemos q' no se atreverá á desmentirlo, porque entónces seria declarar que el Coronel Boer no merece las recomendaciones especiales que hizo de él en la nota con que los felicitaba por la derrota de San Cárlos, dándose él mismo la mayor participacion en el triunfo.

¿Y se dirá todavía que sobran en la frontera elementos?

Ahora no es "La Prensa" la que habla. Son los gefes mas respetables y de mas crédito de Buenos Aires.

¡Cuantos son los cautivos!

Para que las cornetas oficiales no hagan sonar una nota en vez de otra, el Gobierno de la Provincia está en el sério deber de ordenar á las autoridades de los partidos de campaña últimamente invadidos, que levanten á la brevedad posible una estadística de los cautivos hechos por los indios y de los rescatados en San Cárlos, con referencia de sexo, edades, clases sociales y nacionalidad.

Esto es lo mas exigente, que por lo que respecta á las haciendas que no hayan sido rescatadas, puede esto hacerse dentro de algunos dias.

Tales datos son esenciales, no solo para justificar las aseveraciones de las autoridades federales que creyeron que esa victoria fué tan completa que ni un cautivo, dejó de rescatarse, ni á los partes de los gefes solo hablan de algunos escasos rescatados, pero tambien para comprobar si la nueva táctica militar del Ministro de la Guerra de dejar entrar los indios para batirlos á la salida, es ó no eficaz y provechosa.

Del [illegible] que resulte de los cautivos llevados y los rescatados, resultará una leccion severa para los opositores al Gobierno Federal ó para sus sostenedores.

Si todos han sido rescatados, el Ministro de la Guerra podrá sostener que su táctica está sancionada como buena por un hecho casual.

Si solo algunos, q' pueden ser dos ó tres como cuatro ó diez, son los rescatados, entonces tendremos derecho de repetir que el Ministro de la Guerra es el peor cuchillo de la República, porque en su nueva táctica entrega á los indios los habitantes pacíficos y confiados de nuestra campaña, que no estando al corriente del nuevo sistema de dejar entrar á los indios para batirlos á la salida, no han tomado sus precauciones en la falsa creencia de que en la frontera habia elementos si nó para evitar las invasiones, al menos para hacerse respetar de los salvajes de modo que no las hiciesen ni tan frecuentes, ni tan en grande escala ni con tanta confianza que tengan cuatro dias para arrear cuanto encuentran en la superficie de doscientas leguas cuadradas.

Hasta hoy, lo que parece cierto es que Calfucurá satisfecho del éxito de su invasion en los primeros dias, despachó desde La Verde algunos cautivos, lo que prueba que lo injente de las haciendas robadas le humanizó un poco, acallando sus instintos contra los seres humanos con lo numeroso del botin vacuno.

Pero respecto de los cautivos rescatados, nada sabemos oficialmente, lo que hace altamente estraño este proceder, pues claro es que debia suponerse por los gefes de la victoria, que no se ha monetizado tanto el sentimiento público en Buenos Aires que su poblacion quede completamente satisfecha con que se diga—se han rescatado de 60 á 70 mil vacas y solo se diga—se han rescatado *algunos cautivos*.

Parece natural que al saber cuantas son las vacas, quisiéramos saber cuantos son los cautivos rescatados, pues, si se cree que los hacendados no tienen siquiera instintos humanitarios para recibir con placer la noticia de salvacion de sus vacas simultaneamente con la libertad de los cautivos, entre los q' irian peones y familias antiguas de sus establecimientos, al ménos debe suponerse, que los q' no son hacendados han de tener mas interés en saber cuantos son los hombres, las señoras, los niños y niñas rescatados q' no cuantas sean las vacas revindicadas del poder de los invasores.

Era esto tanto mas natural, cuanto las referencias mas verídicas, denuncian que no solo pobres gentes han sido cautivadas sino familias pudientes y de acomodada posicion.

En otros casos, cuando el rescate ha sido completo, una lista de todos los favorecidos por la buena suerte ha tranquilizado á toda la ciudad y á toda la campaña que querian saber quienes eran y quienes no eran los cautivos, y hoy existe la misma razon, desde que es muy comun que los habitantes de Bahia Blanca ó los de San Fernando, tengan deudos inocentes que moraban en el 25 de Mayo y 9 de Julio bajo la confianza de que el Ministro de la Guerra aglomeraba elementos invencibles en la frontera.

Conviene, pues, que con urjencia el Gobierno de la Provincia tome una medida, cuya omision le acusa de cierta negligencia en él y cierta despreocupacion por su parte respecto de los desgraciados habitantes de la campaña cuyo cuidado no le está por desgracia reservado á él sino á la autoridad Federal.

Así, con esa medida, sabremos cuantos son los cautivos rescatados y quienes son, sin perjuicio de que convenga saber cuales son los degollados por los indios, quienes y cuantos.

Que se haga así la luz, porque en lo claro se oyen mejor que en lo oscuro y misterioso, los toques de las cornetas oficiales que aplauden y elevan á las nubes la habilidad del Ministro de la Guerra.

Hoy, esos ecos no hacen gran impresion, por que están todavía zumbando en nuestros oidos los ayes y los clamores de los cautivos, que hay fundados motivos para creer que sean mas de trescientos á juzgar por los antecedentes y hechos de la invasion.

Artículo notable

Por no recargar las columnas editoriales con una cuestion que por desgracia nos ha tocado remover, suspendemos hasta mañana un comunicado que nos ha enviado un caballero, y que francamente puede llamarse la última y la mas poderosa palabra en justificacion de las sentencias que condenaron á Luro. Aplazamos para mañana á nuestros lectores.

Errores de conveniencia

"La Tribuna" copia algunos hechos locales publicados en la "Prensa" sobre la causa de Luro, para desmentir lo que hemos dicho: que mientras otros cólegas discutian la inocencia ó culpabilidad de Luro procurando hacer impresion en los Jueces, nosotros no hicimos ninguna apreciacion editorial ni noticiosa en este diario.

Lo que copia "La Tribuna" son párrafos de lo q' referia "La Prensa" en su seccion noticiosa; pero no apreciaciones ni consideraciones sobre nada de lo que tenia atinjencia con la causa, con la conciencia de los jueces, ni con la mas ó menos culpabilidad del reo.

Una cosa es referir sencillamente una noticia como es, como corre en público, y otra cosa es hacer comentarios y dedicar artículos especiales de tres, cuatro y seis columnas á una causa criminal.

Además, desafiamos al cólega á que tome un solo editorial ni un solo comunicado publicado en las columnas de la "Prensa" sobre el asesinato cometido por Luro, q'no haya sido el único y primero publicado antes de ayer, para condenar la conducta del cólega q'quiere demostrar al pueblo q'el reo condenado y ajusticiado por la Ley es un niño inocente y puro, un mártir sobre cuya tumba exije al pueblo de Buenos Aires que lleve su tributo de lágrimas, para calmar las emociones que, dice el cólega, que le tienen embargado y que solo desaparecen humedeciendo su frente las lágrimas de todo el pueblo de Buenos Aires y sus sollozos, porque la Ley ha ejecutado á un reo convicto de un asesinato horrible.

No se desmientan nuestras afirmaciones con trajiversaciones que revisten el mismo caracter de inexactitud que todos los argumentos y recursos retóricos con que se está defendiendo al criminal y haciendo del delito una virtud, ante los ojos y á los oidos de un pueblo que ha tenido que recurrir á la pena de muerte, para que el cuello de los habitantes pacíficos y el corazon hasta de las pobres é indefensas mujeres, dejen de ser el blanco de la esplotacion horrible de crímenes que nos tienen aterrorizados.

Con este motivo nos es agradable llamar la atencion de nuestros lectores sobre un hecho que es uno de los puntos mejor cumplidos del Programa de este diario: jamas aparece ni la mas lijera contradiccion en la parte noticiosa de "La Prensa" con lo que sostenga la seccion editorial; por que para ello se empeña todo el personal en hacer lo mas activo posible un cambio de ideas, que sin limitar la independencia respectiva, hace resaltar por la unanimidad de opiniones y convicciones á todo el conjunto del diario.

Además, la seccion noticiosa no aprecia ni comenta hechos y solo se limita á relatarlos como se le trasmiten por conductos fidedignos ó como corren como voz general en el público.

EXTERIOR

La Iglesia, la Inglaterra y el Austria

Napoleon I decia con frecuencia "Dadme la enseñanza, hacedme dueño esclusivo de la instruccion pública, y no temeré lo porvenir, seré el amo en todas partes y siempre."

Fijando la atencion en lo que ocurre en Europa, parece que los partidos políticos hostiles á la Iglesia se han acordado de esta frase imperial en el mismo dia y á las mismas horas, pues de algun tiempo acá parecen dedicarse con ardor á la cuestion de enseñanza y procurar hacerse los dueños de este importante ramo de la actividad social.

Así sucede en Francia, en Bélgica, en Alemania, en Austria y en Hungria.

Sin duda los medios empleados por los varios partidos difieren segun los respectivos países; pero el objeto final que se trata de realizar es el mismo, todos trabajan para quitar el carácter de cristiana á la instruccion de las masas, para secularizarla, como dicen ellos. Hasta los últimos años la Inglaterra se habia librado, digámoslo así, de este contagio. Respetaba la libertad de enseñanza que en otro tiempo dió grandes resultados en Inglaterra, dígalo sus antiguas universidades y sus célebres colegios. Por medio de la intervencion del Estado habia favorecido el desenvolvimiento de esa libertad, y puso al servicio de la instruccion pública los auxilios y el favor del Tesoro público; pero nunca, ó á lo menos rara vez, la intervencion oficial habia tomado un carácter hostil á la enseñanza basada en la religion.

En una palabra, puede decirse que por espacio de siglos enteros la enseñanza en las escuelas inglesas fué establecida francamente sobre un culto positivo. Esta situacion está actualmente próxima á trasformarse, y la Gran Bretaña, este país de verdadero liberalismo, esta tierra clásica de las sanas doctrinas que cunden en el continente en materia de enseñanza.

En efecto, ha surjido en ella un partido político que bajo pretesto de separacion de la Iglesia y el Estado ha obtenido del gobierno una ley que destruye por completo la economía de la instruccion pública. En adelante el Estado intervendrá [illegible] sino en las escuelas creadas con carácter ajeno á todo culto.

Tal es en breves palabras el estado de cosas que se prepara á introducirse en las costumbres gubernamentales de Inglaterra.

Pues bien, si hay un hecho merecedor de atraerse el celo episcopal es sin duda el que acabamos de apuntar. Como era de esperar del episcopado católico inglés, ese celo de los pastores espirituales de iglesia de Inglaterra está dispierto, y se dá á conocer desde ahora por medios prácticos.

Monseñor Mannig, arzobispo de Westminster, revindicaba no ha mucho ante una numerosa concurrencia los derechos de la enseñanza cristiana, y en la semana última el venerable primado de Irlanda, S. Em. el cardenal Cullen, arzobispo de Dublin, convocaba un importante meeting en el cual hacia un caloroso llamamiento á la generosidad católica del Reino Unido á favor de la Universidad irlandesa y de las escuelas necesarias para el pueblo. Por su parte los católicos seglares no permanecen en la inaccion y se ha formado una asociacion para dotar las escuelas en la cual figuran los apellidos mas ilustres de la aristocracia inglesa. Citaré entre otros los del duque de Norfolk y del Marqués de Bute.

Es en verdad muy lamentable que se hayan infiltrado en Inglaterra las doctrinas materialistas y positivas y que se presentan actualmente en la cuestion de enseñanza, pero el peligro bajo el punto de vista de lo porvenir es mas amenazador é inminente para las escuelas protestantes que para las católicas. En efecto, no es de creerse que exista un país donde sea tan activa, eficaz é ingeniosa la iniciativa católica como en Inglaterra. No ha llegado aun hasta el milagro de la multiplicacion de los panes, pero es innegable que consigue multiplicar las guineas y los chelines para mayor honra de Dios y de su Iglesia.

Y sin embargo, nuestro clero no tiene esas enormes asignaciones que cobran los dignatarios de la iglesia establecida, y Monseñor Manning, primero católico ingles, nó disfruta como su cólega anglicano el reverendo Archibaldo Camphel Tait, arzobispo de Cantorbery, una renta anual de 375,000 francos. Es verdad que tiene como compensacion y como fuerza de accion la fe romana y un ferviente deseo de estender el Imperio de Jesucristo sobre las almas, y que con estos dos medios se vencen muchos obstáculos y se triunfa de las mas tenaces resistencias: así lo demuestran admirablemente los fecundos resultados que obtiene en materia de enseñanza el clero católico ingles, y lo demostrará mejor la futura creacion de una Universidad católica en Lóndres.

Esta Universidad, como sus hermanas mayores de Lovayna y de Dublin, se establecerá de modo que por fin ofrezca á los jóvenes de esas comarcas que se destinan al estudio del derecho, de la medicina y de la filosofía una enseñanza arreglada á la fe, y no racionalista ó indiferente, como lo es ahora la de las Universidades protestantes de Oxford y Cambridge.

A últimos de Enero los católicos influyentes de Viena y de las provincias de la monarquía pidieron una audiencia al conde de Andrassy, presidente del ministerio Austro Húngaro.

La audiencia fué otorgada, y la comision católica habló respetuosamente al gefe del gobierno de la situacion dolorosa en que se encuentra Su Santidad Pio IX. Le preguntó si en estas circunstancias el gobierno imperial contaba hacer algo en favor del Padre Santo, actualmente prisionero en su propio palacio.

El conde Andrassy no se quedó sin hablar mucho tiempo, contestó á los católicos....pero, ¡qué respuesta! Alentando abiertamente la causa italiana, declaró que no tenia por cierto lo que se cuenta sobre el cautiverio de Pio IX. "El Papa está libre, dijo, tan libre como nunca lo ha estado. Nombra obispos sin consultar á nadie el rey Víctor Manuel le deja hacer; por lo tanto está libre. Por lo demas, añadió el mismo Andrassy, el Austria es actualmente amiga de Italia y no puede en manera alguna malquistarse con ella.

Por último, no ve que haya para el Padre Santo peligro alguno en continuar así. Está bien en el Vaticano, continúe pues allí. Por lo demas, el Austria no podria en ningun caso ofrecerle un asilo."

Tal es el resumen de la respuesta que ha salido de los labios de M. Andrassy. A la verdad, ha hecho bueno la cancilleria de M. de Beust: este no se hubiese atrevido jamás á usar semejante lenguaje.

A lo menos hubiera cuidado de suavizar la idea, y por anti-clerical y anti católico que sea, hubiera hablado con mas desenvoltura. No le ha sucedido lo propio á M. d'Andrassy quien se ha declarado francamente en contra de la cuestion romana.

Como era de esperar, sus palabras son acojidas con vivo desagrado en las filas de los católicos, y al contrario son acojidas con entusiasmo por toda la prensa liberal y bancocrata de Viena y de Pesth. El partido de "los doctores y profesores" bate palmas tambien, y cree que M. Andrassy es un grande ministro.

Nunca se habia tenido á M. Andrassy por un ferviente católico, pero tambien no se le creia capaz de usar el lenguaje anti-pontificio en que se ha espresado. Por otra parte el conde Andrassy es muy accesible á las influencias, y sobre todo á las malas.

Pues bien, su cancillería, sus oficiales y todas cuantas personas le rodean revelan la incredulidad de peor clase. No se ve ahí mas que hombres afiliados á la francmasonería, de suerte que en concepto de la burocracia diplomática de Viena es detraccion mostrar hostilidad á la Iglesia y á su cabeza. La hostilidad de los inferiores subirá hasta el gefe, y he aquí sin duda porque M. Andrassy ha contestado de una manera tan deplorable á los católicos del imperio.

Mientras M. Andrassy se aparta públicamente del Padre Santo, la política del imperio sufre en Croacia una grave derrota. Las tentativas de compromiso que habian sido renovadas por M. de Lonyay, presidente del gabinete húngaro, con la Dieta de Agram, han fracasado. Digase lo que se quiera, esto es una derrota para la política austro húngara, mas que para M. Andrassy quien es enemigo de los croatas. Es imposible empero que no se resienta de las desastrosas consecuencias, dejando aparte sus sentimientos personales. Los tcheques acabaron por ocasionar en gran parte la caida del conde de Beust; lo propio pudiera suceder con los croatas relativamente al conde Andrassy.

Revista de diarios Extranjeros

El "Courrier de France" ha publicado dos sueltos dignos de reproducirse.

Segun el primero "los agentes de la *Internacional* se esfuerzan en suscitar una insurreccion general en todo el medio dia, siendo Lion la base de sus operaciones." El segundo confirma el anterior, añadiendo un detalle importante. "Desde ayer, dice, circula en Versalles un rumor que ha tomado mucha consistencia para que dejemos de hablar de él aunque con toda reserva. Nos aseguran, por conducto autorizado, que la Prusia hace activas gestiones cerca de la Rusia para decidirla á una intervencion y á una ocupacion comunes de ciertos cantones de Zuiza, en vista de manejos probables ó al menos posibles de la *Internacional*, cuyo centro de accion parece hallarse en Ginebra. El objeto de estos manejos, segun las noticias secretas que pretende tener M. de Bismark, es producir una viva agitacion y promover una vasta insurreccion en las provincias meridionales de Francia.

—Hemos recibido dice la "Patrie", de diferentes ciudades del Mediodía cartas y telégramas q' alcanzan al 22 y q' nos anuncian que no se ha alterado la tranquilidad, pero que este resultado se ha debido exclusivamente á las

---

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

[illegible]

Por D. Manuel Fernández y González

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

III.

Por mas que hizo Alberoni, no pudo ocultar [illegible] que le causaron estas palabras de [illegible], pero reponiéndose, contestó:

—Siempre ese intrigante abate de Estrées!

—¿Y á qué insistir en el abate de Estrées? dijo vivamente; los médicos le han enviado al Mediodía á causa de una enfermedad de pecho.

—Esos otros médicos se llaman Luis XIV y madama Maintenon, dijo el audaz Alberoni, que habia tomado su partido.

—¿A qué entrar á cuentas esos dos personajes?

—Porque ellos son los que mantienen la intriga que produce el enojo de vuestra altesa.

—No comprendo.

—Se cree en Versalles que vuestra altesa [illegible]

Alberoni se ahogaba, y se agarraba á no [illegible] lo entiendo.

—¡Cómo! ¡qué! [illegible] dijo la princesa [illegible]

[illegible]

—Vuestra altesa tiene enemigos [illegible] que algunos los cree vuestra altesa [illegible] el marqués de Orri y el abate de Estrées.

—Y ¿sabeis que sois muy valiente, señor Alberoni [illegible] que ha llegado el caso de decir toda la verdad.

—Pues seguid, seguid, señor Alberoni, esplicaos.

—Ved, madama de Maintenon siente envidia á causa de lo que se le ha hecho creer.

—¿Y qué se le ha hecho creer?

—Que vuestra altesa está llamada á ser reina de España.

—¡Oh! esclamó la princesa, poniéndose densamente pálida.

—Pues, y como madama de Maintenon no ha logrado ser reina de Francia, consumida de envidia, ha indispuesto á vuestra altesa con Luis XIV, y el abate de Estrée ha sido enviado á Madrid para que intrigue y conspire, y os reduzca á la impotencia.

—¿Y Orri tambien entra en ese manejo?

—El ha sido el espía de madama de Maintenon cerca de vuestra altesa.

Era tan verosímil lo que decia el insidioso Alberoni, que la princesa se puso gravemente [illegible] cuidado.

—Bien, bien; pero qué tiene que ver todo eso con esos dos pages hembras que habeis traido de Parma?

—Aun no he concluido señora; acerca de vos hay dos versiones en la córte de Versalles.

—Veamos.

—La primera ya la he dicho: que vuestra altesa pretende casarse con el rey; la segunda, que si vuestra altesa no consigue lo primero; procurará casar al rey de España con una princesa sobre la cual pueda tener vuestra altesa una influencia semejante á la que tuvo sobre la difunta María Luisa Gabriela de Saboya. Esto no conviene de ningun modo al señor rey Luis XIV, que quiere que la casa de Francia ejerza una influencia directa sobre la de España; por lo mismo, ha enviado su majestad á Madrid de incógnito una probable y futura reina.

IV.

Ana María no pudo contenerse: se levantó de su silla, y miró con una terrible fijeza á Alberoni.

Esto iba á alegar: suponia él mismo modo que la princesa conocia el sexo de sus pages, habria que el rey habia tenido una entrevista con doña Esperanza de Austria.

Con la rapidez de su buena imaginacion, [illegible] casi perdido, toda [illegible]

—¿Qué dama de esa futura y probable reina de España que está de incógnito en Madrid? se alarmó con violencia la princesa.

—Pues qué, ¿no sabe vuestra altesa que la bastarda del señor rey don Cárlos II, la infanta doña Esperanza de Austria, está en Madrid?

—Pero ¿es eso cierto?

—Ciertísimo.

—¿Y envia Luis XIV á esa mujer?

—Sí señora; yo creia que del mismo modo que vuestra altesa sabia que mis pajes de compañía son dos damas, sabia tambien que estaba aquí doña Esperanza de Austria, dijo Alberoni con una espresion completamente candorosa.

—Pues lo ignoraba, lo ignoraba de todo punto.

—Esto confirma las noticias que yo tenia: se quiere poner á vuestra altesa completamente fuera de combate: ni reina de derecho por el casamiento de vuestra altesa con su majestad, ni de hecho por la influencia que vuestra altesa podria ejercer sobre la princesa de Parma, mi señora; si se casase con su majestad. No lo que se quiere es de absoluta separacion de vuestra altesa de la córte de España; y para eso se envia una [illegible] de Luis XIV y de madama de Maintenon: la señora abadesa de las Ursulinas, una enemiga de vuestra altesa que hace veinte años fue desterrada porque segun se dice, la difunta reina tenia celos de ella.

—El casamiento del rey con esa mujer!...... ¡Imposible!

—Suponga vuestra altesa que un dia el señor rey don Felipe V. reune su córte y declara que entre los papeles secretos de la corona hay un reconocimiento y una declaracion de infanta de España del rey don Cárlos II, en favor de su hija doña Esperanza de Austria y que esta señora se presentada y reconocida.

¡Ah! esclamó la princesa.

—La situacion política de Europa, favorece este casamiento: la paz de Utrecht aun no está bien consolidada; y el enlace del rey de España con una princesa hija de [illegible]

V.

Alberoni habia dicho esto con gran vehemencia y con gran sinceridad, porque casi creia en lo que decia.

Ya hemos visto que en su primera conversacion con doña Esperanza, en vez de dominarla habia sido dominado por ella.

A mas de esto, creia que si la princesa sabia que sus dos pajes eran dos damas, era á causa de una intriga de doña Esperanza, que se habia propuesto dar un golpe de gracia á las tentativas para el enlace de Isabel Farnesio con Felipe V.

—Pero de todo esto resulta, dijo la princesa, que vos que conoceis todas estas cosas y no me las habeis dicho, sois tambien mi enemigo.

—Francamente señora; estoy tan desorientado, tan aturdido, que no he sabido porqué decidirme: he sido burlado, usado, traido de acá para allá, engañado como yo no creia se pudiese engañar; en una palabra, necesito de la franca y leal cooperacion de vuestra altesa, porque de no, acabaremos por envolvernos, y por dar el triunfo á nuestros enemigos.

—Os ofrezco toda mi lealtad, si me convencen de que sois leal para conmigo.

—¡Oh, señora! lealísimo!

—Veamos, ¿por qué razon ha venido con vos de Madrid una dama de la princesa de Parma?

—Voy á faltar á la mision secreta que me ha sido confiada por mi soberano, dijo Alberoni con acento insinuante, confiando en que vuestra altesa no me comprometerá.

—Hablad.

—Pues bien, la princesa, mi señora, es muy caprichosa; se entusiasma con suma facilidad, y el rey [illegible]

fraseada de paje mio á su dama favorita para que conociese al rey de cerca, y la informase de si era tal como mi señora le habia supuesto. Por este rasgo puede considerar vuestra altesa lo estraño y lo débil del caracter de mi señora. Giovanna Casti es para mí un estorbo, una especie de autoridad, una vigilancia inmediata puesta sobre mí, lo que me ofende; porque eso quiere decir que no se tiene en mí toda la confianza que se debiera.

—Pero lo que no comprendo, dijo la princesa, es como habeis podido vos poneros en relaciones con doña Esperanza de Austria.

—Se ha hecho conmigo, señora, lo que se llama una zancadilla, de lo cual tiene la culpa el duque de Parma mi señor. Tan graves son para él los deseos de su hija, tal empeño pone en satisfacerlos, que ha cometido la imprudencia de dirigirse á Luis XIV para esplorar si se opondria al casamiento de su nieto el rey de España con la princesa de Parma. Como era natural, en Versalles se ha supuesto que mediaban trasacciones entre la córte de España y la de Parma, en la que vuestra altesa sin duda debia de tener parte; y como lo que se quiere es poner completamente fuera de juego á vuestra altesa se ha apelado á Doña Esperanza de Austria, á quien se ha atribuido el papel de mediadora, y con lo cual, por lo mismo, se me ha puesto en relacion.

—¿Y habeis hablado con esa señora?

—Sí, y me he convencido de que es gran personaje político: nada pude sacar en claro en mi conversacion con ella, y ella hizo de manera que me envolvió, no tengo reparo en confesarlo y me obligó á encargarme de una carta para su majestad.

—¡Pero qué es esto! ¡qué traicion tan sorda es esta! dijo la princesa: ¡qué intriga tan estraña y tan inverosímil! Si han enviado á doña Esperanza de Austria contra mí, ¿Cómo es que no han avisado directamente al rey, y para avisarle se han valido de vos?

—Porque no se fian, porque creen [illegible]

[illegible]

de Austria ha pretendido hacerme creer que su entrevista con el rey no tenia otro objeto que preparar el casamiento de su majestad con mi señora.

—¿Y cuándo habeis dado esa carta á su majestad?

—Antes de ayer.

—¿Y el rey ha visto doña Esperanza?

—Sí señora.

—¿Y cuando?

—Antes de anoche.

—Es decir, mientras yo estaba enferma y confiada: ¿y sabeis lo que han hablado el rey y doña Esperanza?

—No señora.

VI.

La princesa estaba sumamente agitada.

Se levantó y se puso á pasear por la cámara inquieta, excitada, terrible.

—Veremos por dónde salimos, dijo para sí Alberoni: en todo caso, en cuanto me vea sériamente comprometido, me escapo y voy á ponerme bajo la proteccion del duque de Orleans que me protegerá, porque sabe lo bien que he servido al difunto duque de Vendome.

La princesa se detuvo.

Se volvió á Alberoni, y le miró con los ojos escandecidos.

—Si yo os prometo hacer todo lo que esté de mi parte por concluir el matrimonio de vuestra señora con el rey, ¿me sereis leal?

—Aun no os he sido traidor.

—Sin embargo, abate, debiais haberme avisado de todo.

—Estaba á oscuras, señora; no me atrevia á moverme de miedo de caer en un abismo desconocido, y aun no veo bien claro: ¿quiere vuestra altesa prestarme una luz que me sea fiel?

—Decid.

—¿Quién ha denunciado á vuestra altesa que mis pajes de compañía son mujeres?

[illegible]

—Con que es decir, esclamó asombrado Alberoni, que la señorita Giovanna Casti y su doncella Giusseppina, se han salido de mi casa y han sido robadas. Esto es completamente falso: antes de ponerme á las órdenes de vuestra altesa, he estado hablando con la señorita Giovanna, y he visto tambien á Giusseppina.

—¿De seguro?

—¡Cómo que de seguro, señora! ¡Pues qué, he perdido yo la razon?

—Esto es estraño, muy estraño, dijo la princesa; y sin embargo ya veis, se me han dado buenos informes.

—En lo de haber salido de mi casa Giovanna Casti y su doncella Giusseppina: ¿cómo se comprende que hayan sido robadas y que se encuentren sin novedad alguna en mi casa?

—Sin embargo, es exacto que se han encontrado dos sillas abandonadas y cuatro cadáveres de gente perdida en el camino de Alcalá.

—Y bien; si han sido robadas la señorita Giovanna y su doncella, insisto en que no comprendo cómo han aparecido esta mañana en mi casa, sin indicio alguno ni siquiera de haber pasado mala noche.

—Id, id, informaos, y sobre todo, traedme á esa señorita.

Alberoni salió y fué á su casa.

CAPITULO XXIV

EN QUE ALBERONI SE VE MAS EMBROLLADO QUE NUNCA.

I.

Alberoni se encontró con Parea, que le esperaba.

—No puedo hablaros, le dijo Alberoni [illegible]

[illegible] Bocas del Ródano, por varios de sus colegas de los departamentos vecinos, así como por la autoridad militar del departamento del Ródano, que se habia decidido llevar á cabo una insurreccion, y que en vista de las rigurosas medidas recientemente adoptadas se habia desistido.

En Lion se goza de la mayor tranquilidad material que se debe á la presencia del ejército de Baurbaki, pero el partido de la "Comuna" está allí organizado bajo la direccion del comité de la calle de Grolee disuelto de derecho pero que sigue de hecho funcionando. Cada barrio está dividido en secciones y corresponde con ese comité; tiene ademas ramificaciones con los demas departamentos del Medio dia.

—Los periódicos de Lóndres al discutir sobre los acontecimientos de Versalles, consideran la solucion que ha habido como la única posible, por que M. Thiers no puede ser reemplazado por ahora.

El "Daily News" dice que este incidente demuestra el renacimiento político de la clase media en Francia.

Por primera vez en veinte y tres años, añade se ha decidido por la libre voz de la opinion pública haciéndose oir en una Cámara independiente una gran cuestion legislativa que interesa profundamente al bien estar de Francia.

—Se lee en la "Gazzette du Midi".

"Han sido descubiertos los asesinos de Grego: son tres tunecinos Sidebon, Toludano y Niscimo. Los dos últimos están presos.

El dia en que unos pescadores encontraron en alta mar la caja que contenia el cuerpo de la víctima, llegaba á noticia del Tribunal que el 17 se habia propuesto á un conserje de la calle de Dragon que se encargara de tener en depósito una caja.

Despues de este indicio casi insignificante se recibió la declaracion de un carnicero de la calle de Breteuil, el cual dijo que un tal Toludano, cuya familia se surtia en su tienda, se habia presentado el dia anterior acompañado de Sidebon para pedirle que se encargase del depósito de una caja que irian á retirar á las dies de la noche.

Apoyado en esta indicacion el fiscal de la República M. Vaulogá, se trasladó con el primer teniente fiscal á casa de Toludano.

Este negó en un principio con energía que hubiera tomado parte en el crímen, pero apremiado á preguntas acabó por confesar que él habia comprado la caja y la habia hecho llevar á la calle de los Toneleros para servir á Sidebon que la necesitaba para una remesa de mercancias.

Toludano acompañó al magistrado á la calle de los Toneleros donde en un almacen vacío se veian manchas de sangre recien vertida, y asistió impasible á las averiguaciones de la justicia en aquel teatro del crímen.

Toludano es un jóven de veinte y un años y de familia distinguida, lo cual hizo dudar momentáneamente de su complicidad; pero confesó por fin y contó en los siguientes términos los detalles del drama que tan dolorosamente ha impresionado á Marsella.

Segun parece, Sidebon preparó la emboscada en la cual cayó Grego. Sidebon sabia que este último debia recibir 250,000 francos en billetes tunecinos, y resolvió sustraer esta cantidad. Una vez admitido en la casa, necesitaba ante todo apoderarse de las llaves de la caja de Grego. Toludano eligió el almacen de la calle de los Toneleros y atrajo allí á Grego so pretexto de ir á pasar un dia en el campo.

Apenas Grego hubo entrado en el almacen Niscimo, por otro nombre Tortillard, le dió siete garrotazos derribándolo al suelo al primero que le asestó, Sidebon le pasó una cuerda al rededor del cuello y lo estranguló en presencia de Toludano, quien, á dar crédito á sus palabras, quedóse aterrado.

En seguida los tres asesinos se apoderaron de las llaves y se dirigieron á la calle Montgrand: Sidebon y Niscimo subieron al aposento de Grego y Toludano se quedó en la calle para vigilar. Los dos primeros bajaron luego despues de recojer de cincuenta á sesenta mil francos, y todos se dirigieron á la calle de Forgete para repartirse dicha suma.

Al dia siguiente, no sabiendo que hacer del cadáver, parecióles que lo mejor seria dividirlo en dos trozos, como así lo hicieron, comprando con este objeto una sierra y un hacha. La víctima fué colocada en la caja comprada por Toludano y en pleno dia, á las dies de la mañana, la mandaron trasladar á la Cannebière por un carrero, tunecino como ellos, para trasportarla á una lancha que les habia proporcionado un capitan de buque de Tunez, quien les prometió llevarla á esa ciudad. El capitan ignoraba el contenido de la caja.

En el acto de embarcarla, Toludano y Sidebon manifestaron con gran serenidad al empleado de aduanas que les preguntó que es lo que contenia: "Es una caja que contiene varios objetos que enviamos á Tunez."

Dirigia la lancha un grumete, del cual se desembarazaron fácilmente los asesinos enviándole á buscar cigarros. Toludano y Sidebon remaron entónces hasta hallarse en alta mar y arrojaron la caja al agua. Como no tuvieron la precaucion de poner algun peso dentro de la caja para que se fuera al fondo del mar, quedóse flotando no obstante los esfuerzos que hicieron con el remo para que se hundiese. Abandonaronla luego por temor de ser sorprendidos y en la creencia de que no tardaria en sumergirse.

En vista de esta declaracion fué preso Niscimo en el momento en que se disponia á huir Sidebon está fugitivo.

Se dice que las sumas robadas en casa de Grego ascienden a 60,000 francos, de los cuales solo se han encontrado hasta ahora 30,000.

Ayer, domingo, á las nueve de la mañana se procedió al entierro del desventurado Grego.

—Dice la "Patria:"

"Si hemos de dar crédito á nuestras noticias particulares y á lo que dicen algunos otros periódicos, al gobierno no ha perdido aun la esperanza de vencer la repugnancia de la Asamblea nacional y hacerle votar por fin el impuesto sobre las primeras materias. Segun el "Journal des Débats" M. Pouyer Quertier ha declarado que no aceptará mas impuestos que el relativo á las primeras materias ó el que grava los valores moviliarios.

Es de creer, sin embargo, que el gobierno no ha manifestado tan categóricamente como se dice estas pretenciones que harian renacer la crisis tan recientemente conjurada."

—Se ha cometido un descarrilamiento en el ferro-carril de Poivers á Niortes es la tercera tentativa de este género desde algunos meses.

Las primeras, afortunadamente habian abortado, pero las consecuencias de la última han sido desastrosas, pues el maquinista ha sucumbido de resultas de una fractura del cráneo, y se ha quemado la cara el fogonista, resultando mas ó menos gravemente heridos algunos viageros.

La justicia ha instruido la correspondiente sumaria, y resulta de las primeras diligencias, que la desgracia ha sido obra de un crimen y han sido presos en Pamproux dos individuos en quienes recaen vehementes sospechas.

El tren-correo que descarrilló conducia afortunadamente pocos viageros.

—El *Diario de Ginebra* publica el siguiente telégrama:

—El telégrama enviado desde Paris al *Times* en que se aseguraba que Prusia y Rusia habian enviado á Suiza una nota sobre la tolerancia con que trata á la sociedad la *Internacional* es una invencion ridícula."

Se lee en el Gaulois:

—En Rueil y en Saint Cloud se han celebrado funerales con motivo del aniversario de la batalla de Montretout:

"A las once del dia 20 tuvieron lugar en la iglesia de Rueil las honras fúnebres por los que perecieron el año último en los combates de Buzenval, Rueil y Malmaison. El abate M. Lecomte, misionero apostólico que ha sido y hoy cura-párroco de Croissy, pronunció una tierna oracion fúnebre. La iglesia estaba enlutada, y en cada pilar veiase un escudo azul, en el cual se destacaba una corona de laurel y en cuya parte superior habia un trofeo de banderas tricolores.

Durante el oficio, la música del regimiento de línea núm. 74 tocó de una manera admirable la marcha fúnebre de Beethoven, y los alumnos de las escuelas municipales cantaron con mucho gusto y espresion la plegaria de *Zampa*.

Asistieron á la funcion los generales Berthaut, Valentin y Briend, este último en representacion de M. Thiers, y los diputados MM Langlois, Labeloyue y La Rochethulon.

En el cementerio se pronunciaron tres discursos.

[illegible] La iglesia de Saint-Cloud que se encuentra en medio de las ruinas que la rodean, se hallaba enlutada interior y esteriormente. Del fondo de las negras colgaduras destacábanse escudos en que habia inscritas las funestas fechas de 1870 y 1871 y grupos de banderas tricolores. En medio de la iglesia elevábase un túmulo de forma piramidal, cubierto con terciopelo negro sembrado de puntos de plata.

A las once y media se abrieron las puertas de la iglesia dentro de la cual precipitóse al instante la gente que estaba aguardando afuera. Al medio dia principió el oficio.

Entre los concurrentes veianse los generales Douay, Faron y gran número de oficiales. M. Cochin, prefecto del Sena y Oise, M. de Flavigny, el conde Lerurier, y M. Mundyl.

Monseñor Mabile, obispo de Orleans, subió al púlpito despues de la misa, y recordó con emocion la jornada del 19 de enero de 1871.

"Hoy hace un año, dijo el venerable prelado, fuerzas imponentes salian de Paris conducidas por jefes hábiles y determinados [ligero rumor en el auditorio] y todos los defensores adictos que habia en la ciudad sitiada, á escepcion de los miserables que en vez de pensar en la pátria, preparaban ya los horrores de la Comuna. Lo único que faltó al éxito de aquella jornada fué la perseverancia en la empresa. Pero Dios, cuyos designios son impenetrables, habia permitido que el ejército de Paris tuviera la misma suerte que los demas ejércitos de Francia."

El orador hizo un elogio del ejército que vino á salvar la civilizacion de la crisis mas terrible que ha cruzado desde hace mucho tiempo, y añadió que todo buen francés tiene grandes deberes que cumplir con los desgraciados soldados heridos ó los lisiados que no podrán en adelante trabajar, é imploró en su favor la caridad de sus oyentes.

Monseñor Mabile entonó luego los responsos y el clero de Saint-Cloud trasladóse al cementerio seguido de una numerosa multitud, para bendecir las sepulturas de los soldados muertos el año último en el combate de Saint-Cloud en el ala izquierda del ejército.

—El *Diario de Ginebra* publica la siguiente noticia:

—El rey de Wurtemberg envió el 20 al emperador Guillermo el siguiente telégrama.

"Hoy primer aniversario de la proclamacion del imperio germánico, os envio mi mas cordial felicitacion y pido á Dios que se digne continuar bendiciendo á nuestra patria alemana."

El emperador ha contestado con el siguiente telégrama.

"Has tomado una parte tan notable en la realizacion de ese grande acontecimiento, ya en persona ya por medio de tus valientes tropas, que la gratitud de toda la Alemania unida debe ser para ti la mayor de las satisfacciones.

—Acaba de fallecer en un manicomio el conde Gustavo Chorinski, que como recordarán tal vez nuestros lectores, fué condenado á veinte años de trabajos forzados por el tribunal de primera Instancia de Munich dos años atrás por haber envenenado á su esposa en connivencia con su querida.

En la vista del proceso, un médico francés llamado como perito declaró que el estado mental del acusado presentaba un marcado desarreglo. Habiendo manifestado duda el tribunal, contestó el médico francés: "Antes de tres años vereis si tengo ó no razon."

Se ha cumplido su profecía.

El *Courrier de France* asegura que Prusia hace grandes esfuerzos para decidir á Rusia á intervenir para ocupar determinados cantones de Suiza á fin de impedir los probables manejos de la *Internacional* que quisiera promover una insurreccion en el Mediodía de Francia."

NOTICIAS GENERALES

Legados

Entre los hechos por el conde de Girgenti, hay algunos muy curiosos y que valen la pena de citarse.

La espada con que combatió en Alcolea se la ha legado á la reina Isabel.

El conde de Girgenti asistió á esta batalla al frente del regimiento de húsares de Pavía cuyo coronel era. El ejército de que su regimiento formaba parte estaba mandado por el general Pavía, marqués de Novaliches, que fué herido gravemente durante el combate del primer dia. Sea debido á esta circunstancia ó á otras causas, el ejército que sostenia á la reina Isabel sucumbió, y el revolucionario, á las órdenes del general Serrano, quedó triunfante. Todos saben que la consecuencia de esta derrota fué la caida del trono de los Borbones en España, y la espatriacion á Francia de la reina Isabel, que lo ocupaba.

El baston de coronel con mando que el príncipe Girgenti usó aquel dia, se lo ha legado á don Francisco de Asis, rey *ad honorem*, marido de la reina Isabel.

Que nuestros lectores hagan los comentarios que mejor les parezcan sobre estas dos mandas, por las diferentes interpretaciones á que pueden prestarse.

Al dicho general Novaliches le ha dejado un recuerdo; y 60,000 francos á su secretario particular, Basta, y otros 60,000 francos á un jóven oficial de su regimiento, que le servia como ayudante.

Ha nombrado albacea y testamentario al archiduque Alberto de Austria.

Los autógrafos

El conde de Enzerberg, que acaba de ser nombrado representante de Alemania en Méjico, es un grande aficionado á autógrafos. Ha reunido una multitud de los que estima mas preciosos, en un Album magnífico que hizo ver últimamente al príncipe de Bismark.

Despues de haberlo ojeado durante algun tiempo, el canciller aleman se lo devolvió al conde, sin haber puesto una linea en el precioso libro, no sin gran descontento del propietario, que habia esperado lo contrario.

Al ver el sentimiento que su esperanza fallida le causaba, el consejero Bucker, q' es uno de los favoritos de M. de Bismark, puso el Album abierto sobre su mesa de despacho, y al dirijir de nuevo la vista, el príncipe canciller leyó la frase siguiente escrita por M. Guizot:

"En una larga vida he aprendido dos sabidurías: una, la de perdonar mucho; otra, la de no olvidar nunca."

Despues de estas palabras habia añadido M. Thiers lo siguiente:

"Un poco de olvido no perjudica á la sinceridad del perdon."

Arrastrado sin duda por la moral de estas sentencias filosófico-cristianas, ó por la consideracion de los personajes que las habia escrito, M. de Bismark tomó la pluma y escribió en pos de ellas lo siguiente:

"He aprendido en mi vida á olvidar mucho, y á hacerme perdonar mucho mas."

El Congreso de Bolonia

El Congreso internacional de arqueología prehistórica acaba de celebrar su quinta sesion en Bolonia. Los presidentes elegidos han sido los Sres. conde Conestabile y Scarabelli (Italia) de Quatrefages (Francia), Carl Vogt (Suiza), Steenstrup (Dinamarca), y Dupont [Bélgica]. La presidencia general se confió al conde Gozzadini.

El Congreso contaba con doscientos cincuenta miembros presentes, entre los cuales habia una treintena de franceses.

Las comunicaciones han sido numerosas y variadas. Las mas notables se refieren á la estension de la region de las habitaciones lacustres, que las pesquisas limitaban hasta ahora la Suiza y á varias regiones de la Saboya, la Lombardía y de Venecia M. von Brand señalado estas habitaciones en la Alta Austria y M. Pasezdn?ecki las ha descubierto en Polonia.

M. Gozzadini hizo la historia de sus estudios sobre la antigua civilizacion de Villanova, reconocida por casi todos los miembros del Congreso como la última civilizacion prehistórica italiana. Estaba representada por una Esposicion que generalmente ha sido considerada como tipo de una grande época. Esta Esposicion ocupa cuatro grandes salones. Al lado de los tipos franceses de Saint-Acheul del Monstier y de la Piedra labrada, se vaian objetos que rivalizaban en belleza con los de Dinamarca, que conserva el Museo de San Germa?.

La *Revista arqueológica* nos comunica que las escavaciones han constituido la parte mas brillante del Congreso. Admirablemente dirigidas, han obtenido un resultado perfecto. Primero, se ha visitado cerca de Módena la *Terramare* de Montale, de la época de bronce. Luego se han dirijido á Margabotta, á esplorar una estensa necrópol etrusca, al lado de la cual se habia descubierto una ciudad cuyo nombre se ignora. Tambien han visitado en la Certosa, cementerio actual de Bolonia, el cementerio [illegible] ser agradecida por el pueblo [illegible], tanto mas cuanto Dinamarca tendria el derecho de disputar á este pueblo la gloria de haber creado esa ciencia nueva, y los ya vastos horizontes de la arqueología prehistórica.

Estadística de la prensa

El *Mensajero de Varsovia* anuncia que el número de publicaciones periódicas que ven la luz en aquella ciudad, se elevan á 38. En este número figuran 8 revistas mensuales, 3 publicaciones periódicas y 23 que aparecen 2 veces al mes, á tres veces por semana. Entre estas publicaciones, dos, (el *Mensajero de Varsovia* y la *Gaceta del Gobierno de Varsovia*,) se escriben en ruso, una *Gaceta de la policía* en ruso y Polaco, y el *Mundo musical*, en polaco y en frances. Todos los demas periódicos y revistas se publican esclusivamente en polaco. Como la poblacion de Varsovia es de 280,000 habitantes, existe pues, una publicacion periódica para 7445 habitantes. El número de ejemplares de todas estas publicaciones se eleva segun la *Gaceta del Comercio* (*Gaceta Handlowa*) á nueve millones lo que, en término medio da para cada periódico ó revista 231,596 ejemplares al año ó 755 al dia.

Robo injenioso

Acaba de cometerse un robo en el hotel Violet, situado en el pasaje del mismo nombre en el faubourg Poissonniere.

Un individuo q'decia llamarse Serrase (Leon), de treinta y tres años, natural de Cologne, negociante y procedente de su país natal, se presentó con una maleta voluminosa, el 21 del corriente, á las 11 de la noche, al hotel Violet y tomó una habitacion amueblada compuesta de dos piezas, una de ellas destinada á su mujer y a su hija, que debian llegar pronto.

Antes de instalarse, nuestro hombre visitó cuidadosamente la habitacion, y, capricho que hubiera debido parecer raro por lo menos, suplicó al mozo que pusiese la cómoda contra la puerta por la que se comunicaban las dos habitaciones. Hecho esto, se metió en la cama, se envolvió cuidadosamente y esperó con paciencia á su familia, que debia prodigarle los cuidados que necesitaba su estado enfermizo.

El dia 22, despues de haber gastado 40 francos solo en su comida, el viajero hizo llamar al cajero del hotel y le dijo que, teniendo en su poder 25,000 francos en oro, tendria gusto en aprovechar la prima del cambio para resarcirse un poco de sus gastos de viaje.

Se mandó al momento un mozo de la fonda á casa de M. Hirsch, cambista, calle de Richelieu, el que espidió al momento uno de sus empleados con 25,000 fr. en papel, recomendando le que no remitiese los valores mas que contra el metálico y en la oficina de la fonda.

Llegado al hotel, el dependiente insistió para permanecer en la oficina; pero le objetaron que el viajero estaba en la cama y en la imposibilidad de salir. Era, pues, necesario que subiese á la habitacion.

Despues de haber tratado las condiciones y aceptado con cierta vacilacion los 500 francos que le ofrecia á título de prima, el viajero moribundo, pues estaba verde y habia pedido un grog para calmar los horribles retorsijones de vientre que sufria, el moribundo decimos, se hizo contar los 25,000 francos en billetes de Banco; luego, levantándose rápidamente, se apresuró á encerrar los billetes en la cómoda, diciendo que tenia una absoluta necesidad de salir por cinco minutos y que volvia inmediatamente.

El cajero del hotel y el empleado de M. Hirsch esperaron con paciencia la vuelta del enfermo. Al cabo de un cuarto de hora, viendo que no aparecia, empezaron á impacientarse, y finalmente se pusieron á buscar al enfermo que habia desaparecido dando pruebas de su prudencia.

¿Cómo esplicarse la fuga?

El individuo en cuestion habia salido de la habitacion con un simple calzoncillo, los piés envueltos en paños calientes, con un paletó sobre los hombros á guisa de bata, y los billetes habian sido encerrados en la cómoda en presencia de dos testigos.

Todas las pesquisas no dieron resultado en cuanto al paradero del hombre; pero se descubrió que la cómoda y la puerta correspondiente al número 119, habian sido aserradas hábilmente. El ladron (pues no era otra cosa) habia abierto suavemente la puerta de la habitacion vecina, se habia apoderado de los 25,000 fr., se habia puesto un pantalon y habia huido.

Lo policia no ha podido aun echarle el guante.

Hechos de armas

Tomamos las siguientes cartas del diario oficial de Paysandú:

Puntas de Sanchez, Marzo 12 de 1872. Al Señor Coronel D. Pedro P. Solano, Gefe Superior de las fuerzas que operan en el departamento.

El infrascripto de parte á V. S. que habiendo desempeñado la comision que me ha encargado, le participo que el 11 del corriente llegué á Don Estevan, y marché con direccion á Sanchez habiendo tenido aviso por mis bomberos que Enrique Olivera se encontraba en aquel paraje; al efecto me puse en marcha á las 6 de la tarde del mismo dia y lo busqué toda la noche, donde me parecia encontrarlo y no lo encontré, hasta la salida del sol del dia de hoy en Sanchez, con poca fuerza consigo, teniendo lo demas fraccionada en distintos puntos. Entónces en persecucion de ellos desprendí una partida al mando del Teniente Cabrera llevando á sus órdenes al teniente Taborda, los cuales consiguieron tomar prisioneros al enemigo un oficial, llamado Maximo Ribarola y dos individuos de tropa, y el alférez D. Estevan Barrios que lo mandó por un flanco en persecucion de una partida, tomó prisionero á otro soldado.

Pido encarecidamente á V. S. se digne ordenarme para mi gente al individuo Severino Cobiano, que es uno de los prisioneros y hace muy pocos dias que se encontraba con ellos y lo he dejado en mi poder por que me ha prometido acompañarme.

Remito al capitan Stefanelly los tres prisioneros hasta que V. S. determine de ellos.

Me es grato recomendar á V. S. á todos los oficiales que me acompañan y muy particularmente al Teniente D. Rafael Duran que manda la compañía que está á mis órdenes del batallon de GG. NN. de Paysandú.

Yo ahora pienso marchar sobre la costa del Rio Negro para el paso de Yapeyú á donde fueron algunos grupos dispersos de dónde daré cuenta á V. S. en el acto, de cuanto ocurra.

Dios guarde á V. S. muchos años—Gaspar Colman.

Sanchez, Marzo 16 de 1872—Al Sr. coronel don Pedro P. Solano, gefe superior de las fuerzas que operan en el Departamento.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que habiendo aparecido una partida de los rebeldes, los hice perseguir en el acto, resultando dos muertos y haberles tomado cuatro caballos ensillados y muchísimo equipaje.

Es cuanto tengo que comunicar á V. S. á quien Dios guarde muchos años—Gaspar Colman.

BOLETIN DEL DIA

El Sermon del Dr. Duteil—Una inmensa concurrencia asistió al sermon del Dr. Duteil, pronunciado en el Socorro. La curiosidad de oir las revelaciones que suponian podria hacer este orador sobre la causa y muerte de Laro estaba espresada en la manera como se agolpaban las gentes á oir el discurso del Dr. Duteil, sin embargo, los concurrentes que creian iban á oir que aquel reo era inocente, de boca de su confesor, se llevaron un gran chasco; pues este no dijo una palabra referente á la causa hasta el terminar su discurso, en q' dirijiéndose á la juventud de Buenos Aires, solo censuró que hubiesen ido tantos á ver aquel drama de sangre.

Telégrafo á Montevideo—Desde ayer á las 11 de la mañana funciona nuevamente el telégrafo de esta ciudad á la de Montevideo.

Puente necesario—La Comision de Salubridad de la Parroquia del Socorro ha elevado á la Municipalidad para su aprobacion el presupuesto para la construccion de un puente de fierro en la esquina de Florida y Paraguay.

La Municipalidad debe despachar cuanto antes este asunto por la necesidad urgente que hay de dicha obra.

Línea rehabilitada—La via del Tramway del Ferro-Carril del Norte, que habia sido [illegible]

[illegible] Julio Arditi ha presentado al Gobierno Nacional solicitando [illegible] veinte y cinco leguas cuadradas cada una, al [illegible] del rio Santa Cruz en Patagonia, con el objeto de fundar dos colonias agrícolas en dicho punto.

El señor Arditi pide condicionalmente esta concesion hasta pedir en propiedad al Congreso dicha zona.

Nombramiento—Ha sido nombrado Prefecto de Estudio del Colejio Nacional de esta Ciudad por renuncia de Don José Ignacio Zeballos, el celador del mismo Colejio D. Belisario Oro.

Paquetes esperados—Los paquetes Araucania y Chimborazo de la Compañía *Pacific Steam Navigation* son esperados en Montevideo para el veinte y seis del corriente.

El primero trae procedencia de Valparaiso, el segundo de Liverpool. Por ambos se enviará correspondencia de nuestro puerto.

Entrada—A las siete de la mañana de ayer salió en el vapor Buenos Aires el Capitan señor Benetti á dar entrada á los paquetes Donatti, Andes y Peitou, fondeados en la rada exterior del puerto.

El vapor Cisne, con procedencia del Rosario, fondeó tambien en la mañana de ayer en el Tigre.

Coches en mal estado—Varias personas que venian de la campaña en el ferro-carril del Oeste durante la lluvia de antiayer nos refieren que los coches de equipajes del ese ferro-carril se llueven como el raso, pues cuando llegaron á esta ciudad se encontraron con sus equipajes completamente mojados.

Hacemos esta prevencion oportuna al Directorio de esa Empresa.

Noticia alarmante—Por telégramas de Montevideo, que ayer han llegado á esta ciudad, se sabe que en un Hospital de esa capital habia ocurrido un caso de fiebre amarilla, á consecuencia de lo cual reinaba gran alarma en la poblacion.

Movimiento de pasajeros—Durante los meses de Enero y Febrero de este año, el movimiento de pasajeros ha sido el siguiente:

Enero. Entrada de Europa 1,791, de Uruguay y Montevideo 2,638, del Paraná 1,802, de Patagones 20. Total 6,251. Salida para Europa 53, para el Uruguay y Montevideo 1,871, para el Paraná 1,216, para Patagones 11. Total 3,181

Febrero. Entrada de Europa 844, del Uruguay y Montevideo 1,745, del Paraná 1,938, de Patagones 17. Total 4,544. Salida para Europa 4, para Uruguay y Montevideo 1,181, para el Paraná 1,163, para Patagones 0. Total 2,348

Mas siniestros—En el reconocimiento de la costa, practicado ayer despues del temporal, se han encontrado los objetos navales siguientes: En el Paseo de Julio una boya de buque. En el bajo del Retiro hay un bote nuevo con un rumbo muy grande. En Palermo chico hay un casco de buque en la costa. En el bajo de la Recoleta, un ponton de tres palos á pique.

Aprobacion—La Comision Municipal en acuerdo de ayer ha aceptado los nombramientos hechos por el Director de Escuelas en las personas de la Sta. Arminda Santillan para preceptora de la escuela núm. 11, y de Da. Manuela Sanches para preceptora de la núm. 5.

Compañías de bomberos—Con fecha de ayer, la Comision Municipal ha dirijido una circular á las Comisiones Parroquiales de Salubridad, comunicándoles la creacion de las siete compañías de bomberos voluntarios dentro del municipio de la ciudad, las cuales son de la manera siguiente: una en las Parroquias Catedral al Sud y Catedral al Norte, otra en las Parroquias del Socorro y Pilar, otra en las de San Miguel y San Nicolas, otra en las de Piedad y Balvanera, otra en las de Concepcion y Monserrat, otra en las de San Telmo y San Juan Evangelista, y otra en las de San Cristóval y Barracas al Norte.

Cartas—Por falta de espacio reservamos para publicar mañana una segunda carta que ha dirijido el Subsecretario de Guerra á la Redaccion, pidiendo nuevas declaraciones respecto de su conducta de empleado, y otra atenta carta del Sr. Mazzini, oficial mayor de ese departamento, en que ¡con mucho acierto aprecia los derechos de una redaccion de diario en los límites que debe tener.

La Direccion de Escuelas—Con motivo de haberse concedido licencia para ausentarse de esta con destino al Rosario al director de Escuelas, Sr. Sastre, la Municipalidad ha nombrado para que se haga cargo de dicha Direccion, al Señor D. Horacio Dominguez.

Mercado central—La Comision de Salubridad de San Ignacio ha pasado una nota á los empresarios del Mercado del Centro ordenándoles las disposiciones siguientes:

Prohibicion absoluta de la venta de verduras frutas, etc. en las veredas de las calles, que solamente deben servir para el público, facilitando de esta manera el acceso á los puestos establecidos.

Remocion de puestos y otros obstáculos, como mercerias ambulantes, etc. que están colocados en medio de las calles, debiendo quedar solamente para el cómodo tránsito del público, tanto las calles como las veredas.

Prohibicion absoluta é inmediata de los bodegones ó despachos de bebidas en el interior del Mercado como se mandó y obtuvo durante la pasada epidémia, por ser esos puestos destinados para artículos de abasto de la poblacion como verdura, frutas etc.

Demolicion de los tabiques que dividen los puestos, debiendo quedar libre la ventilacion y ser divididos estos con rejas de fierro para ese objeto.

Prohibicion á las carretas que hasta las nueve de la mañana se estacionan, tomando toda la cuadra de la calle Chacabuco entre Potosí y Moreno miéntras venden las frutas ó cargas que conducen; pues obstruyendo el tránsito para los demas vehículos, han venido á formarse parte del Mercado; pudiendo solamente estar á las horas marcadas para la entrada y al único objeto de descargar en el interior del Mercado.

Esta resolucion ha sido comunicada á la Municipalidad para que ella á su vez la comunique á los inspectores de Mercados, á fin de que la hagan cumplir en el término de quince dias; pasado el cual, se cobrará la multa de descientos pesos á los infractores.

Transacciones—Las efectuadas ayer en la Bolsa sobre Fondos Públicos Nacionales, han estado un poco mas animadas. Se han hecho ventas por valor de ciento treinta mil. fuertes, Sobre Cédulas Hipotecarias se hicieron por valor de mil doscientos fuertes, conservándose siempre el precio de noventa y cinco por ciento.

Pasajeros—Los entrados ayer á nuestro puerto son los siguientes;

Por el vapor General Garibaldi, de Gualeguay: 16.

Por el Iris del Salto y escalas: 21.

Las salidas en el mismo dia son:

Por el vapor nacional Goya para la Asuncion y escalas: 18.

Malos puentes—Durante los tres dias de continua lluvia que hemos pasado, se ha hecho mas palpable la necesidad de componer algunos puentes sobre los terceros, como lo hablamos ya pedido á la Municipalidad.

El vecindario de algunos barrios de la ciudad se ha encontrado completamente sitiado por el agua, á causa de no tener un puente para pasar los terceros.

El puente que existe en las esquinas de Chile y Perú tiene solo cuatro tablas, de manera que para pasar por él, hay que hacerlo á saltos, esponiéndose á caer en el agua y ser arrastrado por la corriente de uno de los terceros mas temibles.

El puente que habia en la calle de Libertad entre Corrientes y Parque, ha sido sacado, no sabemos con que objeto, y puesto al lado de la vereda; de manera que por allí no se podia pasar de ningun modo:

El otro puente que hay en la calle de Talcahuano entre Corrientes y Cuyo está tan malo y se mueve tanto al pasar uno por él, que anteanoche un individuo se cayó, saliendo despues todo embarrado de la calle.

Las Comisiones Parroquiales deben ver que ya tenemos el invierno encima y deben tratar de hacer componer cuanto antes esos puentes.

Medida necesaria—Nuevamente el Gefe de Policía se ha dirigido al Presidente de la Municipalidad, encareciéndole la urgencia de intimar á las empresas de los teatros Colon, Victoria y Argentino, doten esos locales de los útiles necesarios para el caso de ocurrir un incendio.

Mujer demente—Ayer corria despavorida por la calle una moger de regular edad, prorrumpiendo en lamentos esclamaciones.

Detenida por un vigilante y suponiéndose que estaba bajo la influencia de un trastorno mental, fué conducida al Departamento de Policía, [illegible]

Comision á integrar—La Comision [illegible] del Socorro ha [illegible] integrada debidamente á los Sres. [illegible] Alvarez, D. Saturnino [illegible], D. Guillermo Alvarez, D. Torcuato [illegible], D. Carlos M. de Hoz, D. Juan Martin, D. Adolfo [illegible], D. Daniel Kelly, D. [illegible] Torres, D. Eustaquio Esperon.

Direccion General de Correos—Despacho de Correspondencias para el Brasil, Estados Unidos, Europa y repúblicas del Pacífico.

Para el Brasil y Europa el vapor "Andes" el 25 del corriente, para Montevideo, Rio de Janeiro y Ambéres, cerrándose la valija el espresado dia á las 11 1/2 de la mañana en la Administracion Central y á las 12 en la oficina Marítima de Correos. para el Brasil, E. Unidos y Europa el vapor "Araucania" de Montevideo, para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpol, el 26 á las 8 en la Administracion Central y en la oficina Marítima de Correos á las 8 y media,

Para las Repúblicas del Pacífico: El vapor "Chimborazo" de Montevideo para Valparaiso y Callao; á las 8 en la Administracion Central del dia 23, para Europa el vapor "Bonita" el 22 para Montevideo, Rio Janeiro, Folmouth y Amberes á la 1 1/2 en la Administracion Central y á las 2 en la oficina Marítima de Correos—Buenos Aires, Marzo 22 de 1870.—El Secretario

Ferro-Carril del Oeste—Hé aquí algunos datos interesantes sobre esta línea. No obstante los graves contra tiempos que ha sufrido esta via férrea con la pasada epidemia, su esplotacion ha dado en el año 1871 un rendimiento de un 9,42 por ciento. sobre el capital designado en el Balance de Diciembre de 1870, de manera que la disminucion asciende solo á la exigua suma de o' 36.

Las múltiples necesidades del servicio y de la vida práctica hacen aun necesarias numerosas construcciones á que debe atenderse sin entrar en una esplotacion completa de la línea

Estaciones construidas bajo un plan económico como las de Moron, Merlo y Moreno, han llegado á un estado ruinoso, que requiere sean reemplazadas por otras nuevas construidas sólidamente y en armonía con los otros edificios de la Empresa.

Los ramales nuevos que abren á la Empresa nuevas arterias de prosperidad y adelanto, hacen que se abran nuevos periodos de construcciones.

La afluencia de productos de la campaña hacen necesaria la construccion de nuevos galpones ó el ensanche de los existentes en las Estaciones.

Todo esto, pues, demuestra que aun no se ha terminado el período de construccion.

Las construcciones practicadas en 1871 fueron

El ramal á Lobos, con cuatro Estaciones, galpones y depósitos para mercancias, locomotoras, wagones y materiales, el cual quedó concluido á principios del año y fué abierto al público el 21 de Mayo.

El Ramal á la Chacarita, construido en quince dias en el rigor de la epidemia.

Un galpon de 1200 metros cuadrados de superficie, fué construido en el 11 de Setiembre

En la Estacion de Merlo varios depósitos de coches y muelles para carga.

El resultado total de la esplotacion del Ferro Carril en el año mencionado, ha sido de 26.771,533 pesos moneda corriente.

De esta suma 11,778,208 pesos ingresaron como producto de pasageros y 13.541,926 como producto de fletes.

Los gastos importaron la suma 1 15.762.518 cuya suma deducida de las entradas da un resultado líquido de 11,068,985 pesos moneda corriente,

El Directorio ha mandado estudiar una doble via entre el Parque y Moreno, convencido de la conveniencia que su construccion reportaria á la Empresa, cuyos estudios serán sometidos á la consideracion de la Lejislatura, cuya autorizacion se recabará en oportunidad.

Con igual objeto ha ordenado tambien se practique el estudio del Ramal á Lobos hasta el Saladillo.

La esplotacion del Ramal á Lobos arroja un déficit de 345.389 pesos moneda corriente, pues el producto ha sido de 1.111,786 pesos y los gastos de 1.497,155.

La Estacion del Parque ha producido 6.221,350 pesos papel, la del Once de Setiembre, 5.614,329 pesos moneda corriente, la de Chivilcoy 4.086,077 pesos moneda corriente; las de Mercedes, Lujan y Moron produjeron respectivamente 2.467,445 pesos; 1.100,993 y 1.985,238.

Hasta el 31 de Diciembre último la situacion económica de la Empresa era la siguiente:

Activo 171,555,872 pesos moneda corriente y 4 reales.

Pasivo 49,258,619 con cinco reales moneda corriente,

Mensura—La Municipalidad del Azul se ha dirijido al Gobierno de la Provincia pidiendo autorizacion para contratar un Agrimensor que practique la mensura del éjido del pueblo.

Paquete francés—Hoy debe fondear en nuestro puerto el paquete de la línea de Burdeos que debia llegar ayer á Montevideo.

Manifestacion—Un comerciante ingles de esta plaza nos ha asegurado que muy pronto se realizará una manifestacion, que numerosos súbditos de esa nacionalidad, piensan hacer al Gobierno de la Provincia con motivo de su actitud en el incidente del reo Laro.

Exposicion ganadera y agrícola—La Sociedad "Rural Argentina", se ocupa activamente de gestionar ante el Gobierno un pedido de recursos, á fin de realizar en esta capital la Exposicion ganadera y agrícola proyectada desde tiempo atras.

"El 13 de Diciembre"—El Domingo aparecerá el número 11 de este semanario universitario.

Premios—El Gobierno de la Provincia ha resuelto ayer que la reparticion de medallas y premios á la Guardia Nacional de San Nicolas de los Arroyos, que hizo la campaña del Paraguay, se suspenda hasta el primer Domingo del entrante Abril.

El Emperador del Brasil—En la Bolsa de Comercio se decia ayer que el Emperador del Brasil, vendrá á Montevideo y llegará hasta esta capital, antes de volver á hacerse cargo del Gobierno del Imperio.

Asignaciones militares—Desde hoy hasta el 5 del entrante se pagará por esta Comisaria las asignaciones correspondientes al mes de Febrero ppasado. Buenos Aires, Marzo 22 de 1872.—El Habilitado.

Documento curioso—"El Standard" se ha hecho proverbial en materia de noticias.

Entre una de las tantas orijinalidades que frecuentemente rejistran sus columnas, se cuenta la que damos á continuacion y que inserta en su número de anteayer.

Habla el "Standard:"

Gracias á la bondad de un suscritor de la frontera, hemos obtenido el siguiente "parte oficial" del guerrero indio Coloquara, secretario del Cacique, sobre la última invasion de indios á la frontera del 25 de Mayo: Las dificultades que hay para hacer una traduccion libre de un documento en puro Guaraní, y al mismo tiempo la sorpresa que este papel extraordinario causó en la imprenta del "Standard", disculparán alguna pequeña diferencia del orijinal, particularmente en aquellos párrafos en que habla de los cristianos y de su gobierno.

Un diario indio es una novedad muy rara. Hemos oido hablar de la habilidad de los salvajes para manejar armas de fuego y respecto del tráfico de cueros; pero un establecimiento tipográfico en los Toldos es lo último que podrá oirse, y para asombro de una multitud de suscritores que están estupefactos colocamos en nuestro museo este nuevo órgano titulado: "El Malon del Rio de la Plata."

Toldería Oriental de los Cueros Robados—Ultima Luna, al naciente sol Calfucurá, primo de Venus y de Mercurio y gefe de la Cruz del Sud.

Siguiendo las órdenes de Vuesselencia llegamos á "La Verde" antes de salir el sol, habiendo encontrado en el camino abundancia de agua y pasto.

Cuando llegamos á Quininagan matamos algunas yeguas para almorzar. Las tribus marchaban en cinco cuerpos; la vanguardia al mando de Romonquará; el otro cuerpo bajo las órdenes de Bomancara y Mariano Rosas, y la retaguardia al mando de Pomoncara.

La artillería iba bajo el mando del Coronel Trifallo de la division de Raninqueo. La caballería al mando de Horoomancara. Despues de churrasquear el ejército marchó para Kenchuzen donde Horoomancara cautivó un ingles, quien solo nos preguntó á donde íbamos; le quitamos la ropa y lo dejamos. Al entrarse el sol vimos los humos del fuerte General Paz. Durante la noche oimos algunos tiros de cañon, pero no hicimos caso porque sabiamos que por allí no habian soldados.

Los tiros eran hácia el 9 de Julio. A la mañana siguiente empezamos las operaciones, [illegible]

[illegible] En la [illegible] del 6 hicimos rodeo y contamos nuestro botin: eran 180,000 vacas, 20,000 ovejas, 15,000 yeguas y 200 cautivos. Barrimos perfectamente doscientas leguas de campo sin dejar nada tras de nosotros, sinó algunos animales que pertenecian á unos pocos ingleses que viven en casa de azotea y tenian rifles.

En la mañana del 7 pusimos á los cautivos en carretas y salimos para la pampa, yendo la gente de pelea tras del botin y los cautivos en el mismo órden en que entramos.

La fuerte lluvia de todo el dia, detuvo nuestra marcha é hicimos noche cerca de San Carlos.

A la mañana siguiente, nuestros bomberos nos avisaron q' el general Rivas habia reunido como 1000 hombres del Sud, el coronel Boer con una division del Este y que entre todos eran 3,000 con artillería. Un poco despues de salir el sol vimos adelantar al enemigo. Entónces hicimos arrear delante el ganado con setecientos hombres y colocamos nuestras fuerzas de 3,000 hombres en cinco divisiones como antes.

La batalla se decidió enteramente á favor nuestro. Tres veces deshicimos á la caballería enemiga, pero á eso de las once, la artillería empezó á abrir claros en nuestras filas. Empezamos á retirarnos en un órden muy regular.

Entretanto, el ganado nos dió mucho que hacer y cerca de 70,000 cabezas se volvieron á sus querencias, Hosomoncara desplegó mucho valor y al ver que las vacas no se podian arrear, las abandonó. Con la lluvia, los truenos, los relámpagos, el desparramo del ganado y el ruido de la artillería, nuestra gente empezó á desmoralizarse, pero no pudieron tomarnos ni un solo prisionero, aunque nos mataron 200 hombres y tomaron algunos cautivos con las carretas.

Si nos hubieramos retirado un dia antes hubiéramos tenido todo el ganado. lo que pensamos hacer muy pronto con el permiso de S. Exelencia. Roomoncara me pide que le pregunte á V. E. le permita saquear el 25 de Mayo y el 9 de Julio. Mariano Rosas se ha retirado.

Le mando á V. E. por órden de Roomoncara dos mates de plata y una tetera alemana de plata; tambien los papeles que tomamos en el 25 de Mayo, conteniendo la correspondencia del General Rivas y otros documentos, por los cuales verá V. E. que mandaron á perseguirnos algunas tropas que se detuvieron en el 25 de Mayo por la lluvia.

Esperando que V. E. quede satisfecho y haga publicar esta en el diario oficial, tengo el honor de firmarme. *Q. Q. Coloquara*

El 7° de línea—Ayer se decia en la casa de Gobierno Nacional que este batallon debe ser enviado muy pronto, por el señor Ministro de la Guerra, á la frontera Sud de Buenos Aires.

Licenciamiento—El batallon San Luis que hizo toda la campaña del Paraguay, ha sido licenciado en Villa de Mercedes, despues de abonar á cada soldado todos sus haberes devengados.

Inhumaciones—Las que tuvieron lugar antesyer fueron estas.

Cementerio de la Chacarita—Elvira Gesine, viruela, Carlos Martini, tétano; Paulina Laforcal, viruela, Luisa Dramer, angina; Matilde Guiller, laringitis, Lusina Ferreira, viruela, José Rossi, reblandecimiento cerebral, José Brinalo, hepatitis crónica, Casimiro Dillin, gastro enteritis, Pantaleon Balaguero ó Malabel, hepatitis crónica, Juan Martiniano Serna, viruela Alejandro Roblan, neumonía, Miguel Tarioni, enteritis crónica.

Cementerio del Norte—José de la Quintana, pulmonía, Miguel Bionni, viruela

Temperatura—Ayer á la 1 el termómetro de nuestra imprenta marcaba

Reamur 12. Centigrado 15. Farenheit 59. Barómetro 765 mm

Tesorería general de la Nacion—El resumen de las operaciones efectuadas en esta reparticion el dia 14 del corriente, es el siguiente

Entrada y existencia en pesos fts. 8.135,624 y 43 centavos.

Salida y depositado en el Banco de la Provincia en cuenta corriente, 6.101,510 pesos fuertes y 2 centavos.

La existencia para el dia 15 era de 2,034,114 pesos fuertes y 41 centavos.

Viejos soldados—Han llegado, de la frontera Sud de esta Provincia, cuatro soldados que revistaban en un regimiento de caballería de línea, los cuales vienen á cobrar sus haberes correspondientes á todos los años que han servido.

El que menos servicios tiene, lleva ya veinte y tres años de soldado de línea.

Sermon—El Viérnes Santo predicará en la Concepcion el canónigo Sr. Dillon.

Cámara de Diputados—Hoy debe reunirse esta Cámara.

Los asuntos á la órden del dia son

Construccion de una carcel—Este proyecto esta sancionado en jeneral.

Presupuesto jeneral de la administracion para 1872.

Presupuesto del Ferro-Carril del Oeste para el mismo año.

Presupuesto de la Oficina de Aguas Corrientes.

Presupuesto del Banco de la Provincia.

Presupuesto del Asilo de Huérfanos y del de Huérfanas.

Presupuesto de la Municipalidad y leyes de impuestos municipales.—Este asunto ha quedado aplazado en la Cámara de Diputados por la sancion del proyecto de ley orgánica de la Municipalidad de la ciudad, que está pendiente en el Senado que ya habia empezado á considerarlo.

Proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo de la Provincia para convenir con el Gobierno Nacional en la participacion que debe tomar la Provincia en las obras del puerto de Buenos Aires.

Proyecto de ley creando 40 millones de fondos públicos.

Proyecto de ley subdividiendo los partidos de Bahia Blanca y Tres Arroyos.

Construccion de un lazareto en esta ciudad.

Metálico—Se dice que por el paquete inglés "Boyne" que debe llegar el 9 de Abril, vienen 75,000 libras esterlinas, para las casas siguen: 300,000 para el Banco Wanklyn; 250,000 para el Gobierno del Paraguay, 100,000 á cuenta del empréstito de Entre-Rios y 100,000 para varios comerciantes.

GACETILLA

Francamente, lectores, no sé sobre que hablaros en estos momentos.

Tópicos no faltan.

Lo que me falta es el tiempo que, segun los ingleses, es oro en barra y en polvo.

La famosa defensa del Veterano-Aforismos tiene secuestradas mis facultades intelectuales.

Consagrar tiempo á otra cosa que no sea la defensa, seria imperdonable en un abogado que se precia de tal, en un intérprete y comentador de las humanas leyes que necesariamente debe dejar hasta de comer cuando la vida, el honor, ó la seguridad de sus semejantes corre peligro inminente.

Pero tambien una atraccion poderosísima, irresistible, me arrastra hácia vosotras, lectoras, y me impele á consagraros algunas líneas, siquiera sean para que no me olvideis en mi corta y pasajera ausencia.

Porque el cantar del pueblo dice....

Que al que se muere lo entierran
Y al que se ausenta lo olvidan!

El olvido! he allí la verdadera muerte, el verdadero golpe de gracia descargado sobre el corazon del hombre.

La muerte no es la muerte, ha dicho Lamartine, sino el olvido.

El olvido, que es la separacion de una alma de otro alma, la esplendorosa lámpara que apaga el viento de la ausencia ó del desencanto, el olvido es la sentencia pronunciada en última instancia contra la paz y felicidad del corazon.

Todo, ménos el olvido......

Recuérdame, Maria, aunque tu recuerdo vaya emponsoñado con el veneno de las pasadas desgracias, aunque tu alma gima de dolor al evocar las sombras queridas de los tiempos dichosos que huyeron fugaces, bien así como las tinieblas de la noche desaparecen rápidas ante los fulgores primeros del Dios de los Incas.

Recuérdame, Maria, aunque tus ojos viertan lágrimas amargas de desconsuelo infinito, aunque se rompan una á una las fibras todas de tu corazon.

¡Tiempos que no volvereis jamás!... vosotros sois mi remordimiento, porque no supe aprovechar avaro los preciosos tesoros de candor, virtud y ternura que aquella [illegible] amante solo para mí guardaba!

¡Recuerdas, Maria!

Al dirijirme á [illegible]

[illegible]

ADIOS!—(A MARIA)

Suene la lira en canto lastimoso
Y acento conmovido
Del pecho dolorido
Hienda el espacio en vuelo presuroso.
A la tórtola amada
Mujer idolatrada
Llevándole mi adios postrer, lloroso!
Suene la lira! triste melodia
Esprese el sentimiento,
El agudo tormento
Del que deja su centro de alegria,
Su dicha, su consuelo,
Su porvenir, su cielo,
Y en la desierta vida escelso guia.
Quizás mañana el tiempo en rando vuelo
Marchitando las flores
De amor, con sus rigores
Cubra mi dicha con siniestro velo;
Y en triste, noche fria
Veré quizás, Maria,
Trocarse el dia de mi dulce anhelo.........

Recuerda al desgraciado, virgen pura,
Que en lejanas regiones
Sin pátria, ni ilusiones
Navegará en el mar de la tristura,
Recuerda al tierno amante
Que un dia palpitante
Lo estrechaste á tu seno con ternura.
Recuérdame! recuerda al peregrino
Que abandona sus lares
Y en medio á los azares
Prosigue entristecido su camino
Apenas alumbrado
Por rayo desmayado
De su fatal y misterioso sino.
Recuérdame! adios, ángel querido!
El llanto desbordante
Ympídeme que cante!
Adios, adios, en el postrer momento,
Por el dolor vencido
Mi corazon herido
Lanza su último adios, lanza un lamento!

Aun yo gozo, Maria, con el perfume de esos recuerdos que me anonadan bajo el peso de un martirio indescriptible.

Y es que la vida de los recuerdos tiene tambien sus fruiciones misteriosas, sus goces desconocidos.

Existen almas tan esquisitamente sensibles que viven únicamente en el mundo de los recuerdos, imitando en esto al israelita que eternamente tiene vueltos sus ojos hácia la Palestina bendecida donde cree distinguir todavía los magestuosos perfiles del derruido templo de Salomon, despedazado por Tito, profanado hasta hoy dia por los descendientes de Ismael.

Esas almas viven en un mundo aparte

Nada del mundo externo hiere la atencion de ellas su dicha, el centro perdido de su felicidad, esta lejos, muy lejos, en los pliegues tenebrosos de los tiempos.

Por eso la esposa amante imita á la Penelope de la fábula, tejiendo y destejiendo el bordado de sus recuerdos.

No llevará á otro hombre á los altares de Himeneo, ni profanará con su conducta equívoca ó licenciosa la memoria de su esposo.

Por eso la virgen candorosa, pero profundamente apasionada y sensible, irá siempre á llorar sobre la losa fria del preferido de su alma, muerto antes de realizar sus ensueños.

Aberraciones! direis.

Es verdad son aberraciones, pero de las cuales tenemos ejemplos á cada paso, ejemplos que conmueven.

El suicidio tambien es una aberracion, pero la escuela estoica, la escuela de la virtud y del deber, lo preconizó como resolucion sublime y heroica.

Porque el suicida obedece ciegamente á los impulsos del corazon, á impulsos nobles y generosos.

No le pidais reflexion á ese hombre herido por el infortunio, no le pidais resignacion á esa mujer que ha visto eclipsarse, con la muerte del que amaba, el sol de su esperanza.

El recuerdo ejerce una influencia tan poderosa en nosotros, que muchas veces es el móvil único de nuestras acciones.

¿Quien no ha llorado, ausente de su pátria, al recordar el hogar paterno, las caricias maternales, el bosque, la blanca iglesia, el rio, la brisa del lugar donde corrieron felices sus primeros dias?

Nadie.

El recuerdo de una injuria no satisfecha, enjendra sordamente la venganza.

El recuerdo . . . . Anibal recordaba siempre que habia hecho juramento solemne de destruir á la rival de Cartago

El recuerdo . . . . ¿pero para que amontonar consideraciones sobre un tópico elástico por esencia?

Mejor es que aquí me calle, rogando á mis lectoras que me recuerden, porque la muerte no es la muerte, sino el olvido, repito con Lamartine.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Cuerpo de Bomberos voluntarios

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea que tuvo lugar el 17 del corriente, la Comision Directiva del Cuerpo de Bomberos voluntarios invita á todos los miembros de la asociacion y á las personas que deseen ingresar á ella, á asistir á la reunion general que tendrá lugar, en casa de los Sres. Bartolomé Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57, el Viérnes 22 del corriente á las 8 de la noche con el objeto de proceder á la eleccion de los oficiales generales del Cuerpo.

B. Mitre y Vedia—Presidente—Alejo P. Nevares—Miguel Cané.—Secretario

Buenos Aires, Marzo 20 de 1872. m22

Salida de vapores

Nueva Compañía Salteña, á causa del mal tiempo, el itinerario de los vapores se ha alterado como sigue:

Hoy á las 6 de la tarde saldrá el Rio de la Plata para Montevideo.

Mañana á las 10 de la mañana saldrá el Rio Uruguay para el Salto y puertos del Uruguay.

Agentes, A Matti y Piera, calle de Cangallo número 30. m22-1p

Domingo para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá, el hermoso y rápido vapor República, conduce carga, pasageros y encomiendas.

Agentes Rubio y Foley Reconquista 81 y 83. m22

Para Montevideo, hoy Viérnes 22 á las 6 de la tarde sale el vapor paquete brasilero San Cristóbal, admite carga, encomiendas y pasageros. Boletos de ida y vuelta válidos por un mes con rebaja de 20 p. %

Agentes, M. Zambianchi, Reconquista número 18. m22

Para Asuncion el vapor Venecia sale el domingo 24 del corriente; recibe carga, pasageros y encomiendas—pasages: Asuncion $fs. 40, Humaitá Id 34, Corrientes 32 id.

Para el Rosario vapor "General Nazar" sale el Domingo 24 á las 10, recibe carga, y pasageros, lanchas gratis.

Para Gualeguay vapor Entre-Rios, sale el Domingo 24 á las 10, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes: Paez y Gomensoro, Rivadavia número 41. m22

Hoy para el Salto y escalas á las 9 1/2 de la mañana el vapor inglés "Saturno".

Mañana para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor inglés "Saturno".

Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor inglés "Silex" con gran rebaja de precios.

Ajente, P. Raso, Reconquista 35. m22

SOLICITADAS

[illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.

Señor D. [illegible]

Mercedes.

Estimado amigo:

Ayer en El Nacional y hoy en La Nacion he leido el suelto que le adjunto. Esta mentira infame me ha tenido y me tiene bastante afligido.

La imágen de las acciones que me afectan solo... no se desprende de mi seguida, por cuyo motivo, en tenaz compañia da lugar á que aquellas exigan bajo el exámen tranquilo, imparcial y sosegado de mi razon.

Indudablemente la noticia de que Vd. se ha presentado en quiebra, parte del mismo punto que aquellas otras que dicen:

"Los gefes y oficiales residentes en Villa de Mercedes, persiguiendo intereses no sé de quien, ejecutan cada dia actos bárbaros y salvajes; teniendo por blanco de este criminal ejército á los comerciantes y niños de aquel pueblo."

Estas hirientes miserias, estoy cierto, proceden de Rio 4°.

Los que como vd., tienen la poca fortuna de vivir en aquellas fronteras, tienen necesariamente que sufrir las bajezas y miserias que caracterizan á seres que allí todos conocen.

Solo Vd, mi amigo, que vive de sencillez y buena fé, ignora quienes son.

Aquí he hablado con las personas que conocen á Vd., poniéndolas al corriente de las tendencias y miras de sus graciosos enemigos. Todos sus acreedores dicen haber sido *sorprendidos* con la noticia, pues sus *representantes* del interior nada hablan sobre el particular.

Como ha de ser, amigo! Estamos en tiempos tristísimos para el corazon.

Hoy se le enseña á vivir de sorpresas que lo ajiten fuertemente, de novedades que lo muevan y de cuadros que lo estremezcan.

La prensa desprovista de criterio, es el guia que lo conduce a estas situaciones.

Ella nos guia:—a la verdad? A la mentira?

A cualquiera parte. Es lo mismo.

S. B.

Los Maricones

Este es un tipo muy conocido en el Perú, pero poco entre nosotros.

La razon se esplica. Allí ocupan la ínfima escala social.

Aquí unos son *titulados* médicos, otros abogados por ocasion, y otros, Jueces *por casualidad ó por favor*.

Esta triple coalicion tiene ojeriza á un individuo cualquiera, mas digno, mas decente ó mas conocido.

Se confabulan. Uno acusa, otro defiende y otro juzga. Es una trinidad DE BRAVOS, que se aprovecha en ese momento de vengar injurias personales antiguas. Y cuando la víctima se halla agoviada por dolores morales, horribles, mejor. Como no se puede dar cuenta de nada; se le intima, se le persigue y por último, se le manda buscar preso.

Miserables! No han de conseguir su objeto— *Rira bien, qui rira le dernier!*— Garantido.

PARTE COMERCIAL

Bolsa del comercio

REVISTA FINANCIERA

Marzo 21 de 1872.

Despues de haber estado encalmado durante algunos dias el movimiento bursatil, hoy las operaciones tomaron un nuevo aspecto y fueron muy importantes por las cantidades que se efectuaron, aunque no muy animadas, no habiéndose anotado ninguna venta al contado y no habiendo vencimientos.

Las operaciones de hoy ascendieron á un total de 155.000 pesos plata, en su mayor cantidad, vendidas para el fin del mes, a precios mas elevados que los de ayer siguiendo, así la tendencia de suba, que segun nuestra opinion tienen en este momento los fondos públicos nacionales, pues, los precios de hoy son de 1[illegible] p% mas altos que los de ayer para fin de mes.

Hé aquí el detalle de las ventas realizadas y cotizadas en la pizarra de la Bolsa á la hora de costumbre:

Marzo 23, 50,000 pesos plata al 74 3[illegible]4 p%
[illegible] 31, 10,000 id id 74 7[illegible]8 id; id 40,000 id id
[illegible] id, 10,000 id id id; id 15,000 id id
[illegible] id, 10,000 id id id; id 10,000 id id
Abril 30, 30,000 id id 1[illegible]8 id.

El año pasado á igual época, no se efectuaron en la Bolsa de Comercio ninguna clase de operaciones.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y se anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio á la hora de costumbre algunas partidas de estas cédulas de diferentes Series y á diferentes precios como se verá en el detalle que damos á continuacion:

Serie A 1.200 pesos fuertes del 8 p% de renta anual y de amortizacion trimestral al 85 p% al contado.

Habian vendedores á ese precio.

Fondos de Puentes y Caminos

Aunque no se realizó, ni se anotó venta alguna de estos fondos en la pizarra de la Bolsa, sin embargo habia comprador de 10 mil pfts. al contado, al 88 3[illegible]4 p%.

Cambios

Siguen realizándose algunas partidas, pero de poca importancia, pues no hay muchos giradores por ahora, á las cotizaciones siguientes:

Inglaterra, 50 7[illegible]8 á 51 peniques por ps fts.
Francia, 5.51 y 5.52 francos por id.
Amberes, 5.44 y 5.45 id por id.
Montevideo, á la par.

Telégrafo Trasandino

En la gerencia de la compañia de este telégrafo se han transferido acciones á precio reservado, pero que se dice ser á mas de la par, al contado, pues este telégrafo debe funcionar segun se nos informa en todo el mes de Abril.

Revista del Mercado de frutos del país

EN LOS MERCADOS Y ESTACIONES

Habiendo continuado el mal tiempo y estando por consiguiente mal el piso, casi nada se ha hecho en frutos del país, tanto en los Mercados y Estaciones, por lo que esperamos se restablezca el tiempo, á fin de poder dar las transacciones que se efectúen.

Por lo general, sabemos que los precios se mantienen firmes para la generalidad de nuestros productos.

EN LOS DEPÓSITOS

Entre los varios lotes de lanas, que sabemos se han realizado, pero que son de poca importancia, solo podemos mencionar la venta de una partida de 15,000 arrobas lana mestiza buena del Oeste á $ 100 la arroba.

Revista del Mercado de Importacion

Por lo general la situacion del mercado, está muy encalmada, pues hay poca demanda de artículos de importacion.

Sinembargo, los precios se sostienen en la misma posicion de firmeza.

En cuanto á artículos españoles, no hay casi existencia de los surtidos de esa procedencia y en cuanto al vino catalan y al aceite, no la hay, siendo pues buena la situacion del mercado para estos artículos que son de primera necesidad, así es q' los primeros arribos que tengamos han de colocarse, no solamente fácilmente, sino á buenos precios.

ARTÍCULOS FRANCESES

Apesar del mal tiempo, siempre se han realizado algunas ventas de artículos de corralones á los precios siguientes:

Tejas.

De Marsella:

Se han vendido al llegar algunos lotes entre 65 y 67 ps. fts. el millar á bordo.

Baldosas, de Marsella, por un buque al llegar de este destino, 200.000 baldosas á 20 ps. fts. el millar abordo.

Del Havre,

Por un buque, tambien al llegar de ese destino, 150,000 baldosas, á 28 1[illegible]2 y 29 ps. fts. el millar abordo.

ARTÍCULOS INGLESES.

Carbon.

Hay falta completa de carbon de este destino, así es que creemos que los primeros arribos que lleguen á este puerto, aunque sean de consideracion han de conseguir fácilmente, 11 ps. fts. la tonelada abordo.

Telégramas de Montevideo

AL CLUB—Marzo 20 recibido el 21, á las 11 3[illegible]4.

Papel, 4 1[illegible]2 Títulos Mauá 94 1[illegible]2 2,000 cueros vacunos secos á 76, oro, al barrer cambio nada.

AL STANDARD—Marzo 21 1[illegible]2.

Se ha declarado un caso de fiebre amarilla

[illegible]

E. EN BOLSA á pesos [illegible] ... Los [illegible] y de Uruguay ... [illegible] por el mal tiempo.

Pronto ... compradores y vendedores, esperan la llegada del Paquete Francés.

A LA SALA DE RESIDENTES

Papel, 4 3[illegible]4, deuda extraordinaria 42 oro Tramway Union 38 cambio 58 á 58 1[illegible]8 Fomento Territorial, mas flojo.

Mercado Constitucion.

Despues de cuatro dias de inaccion á causa de la lluvia, viento y barro, notamos alguna concurrencia, que muy luego se retiró.

Las transacciones son sin importancia.

No obstante vimos en la Estacion Buenos Aires una lana Lincoln, de afamada procedencia.

Daremos cuenta en el acto de su realizacion.

Hacienda lanar—Estamos informados de contratos de capones á pesos 42 cabeza.

Corderos para el abasto á pesos 20 id.

Capon y oveja á pesos 26 id.

Corrales del Sud

Precios de la hacienda:

Novillos de saladero—170, 190 200 y 250.
Vacas de id—126, 140.
Carne y sebo,—260, 240, 220, 200, 180, 160 y 100.
Cueros de novillo—146, 190 y 155.
Id de vacas—100 y 105.
Terneros—100, 120
Capones—30, 36, 40, 42.

ADUANA

Muebles, armas y alhajas.

Shaw hnos., 30 cjs. pólvora.
J. Bayley, 2 id camas fierro.
Jajuin, 1 cj. alhajas oro, cajas, rapé de plata y estuches, 140 relojes plata, 12 id id.

Ferreteria

J. Vaillati, 1 cj. perillas de bronce.
J. Piniu, 1 id objetos y ropa usada.
Nevares, 52,000 baldozas Havre.
T. Drysdale, 9 bultos pasadores de fierro.

MARITIMA

Ultramar—dia 21

Glasgow el 25 de Enero, Burdeos el 2 de Febrero, Rio Janeiro el 7 del corriente y Montevideo el 18, vapor inglés *Andes* 950 tons. cap. Mc. Dougall a C. W. Bern y Cia. con—Glasgow—á C Thompson cai. 26 bultos mercs, 2 id muestras, á E. Thonkinson cis. 1 id id 26 fardos mers. á Maller y cai. 1o id. id 1 bulto muestras, á F. Duguid y ca. 1 id id 3 fardos mercancias, á G. Brownell y cai, 11 id id, á Best hnos., 8 c. fierro galvanizado, 1 id tubos de fierro, á W. R. Thomas y cai, 1 c. muestras, á Glover y cai. 1 id id 2 id mercs. á Firmat y ca. 22 id id 1 bulto muestras, á Milford y Lagerwood 47 cjs. máquinas de coser, á C Thompson y ca. 42 c. mercs. á E. Egeveren 109 atados fierros, á Getting y ca 200 tambores aceite, á W. Mackernie 300 cascos cerveza, á J Drysdale y cai, 16 bultos fierro, á F Nield y cai 55 cjs mercs 1 bulto muestras, á la órden 17 fardos 21 cjs mercs, 1 bulto muestras, á E Shaw 2 canastos loza, á Ashworth y ca 29 cjs, 2 fardos mercs, 1 bulto muestras. De Burdeos—á Guerri hnos, 3 bocoys porcelana, á la órden 1 c libros 3 id mercs 2 id, ropa hecha; 280 bord vino, 100 c ajenjo, 100 id, vermouth, á Dillemann y cai, 2 c cuchilleria á Pedeflours y cai, 50 c fósforos, á Larre y Lodogaray 13 c alpargatas, á Dussand hnos 10 cj. chocolate, 26 id pitos, á R Fourens 6 c paños, á A Fitenoux 20 bord 64 c liquidos, 6 id coñacs 1 id mercs; á Fussoni hnos, y ca, 28 liquidos, 1 c mercs, á Gueydan herms 400 cajs ciruelas, 5 bultos mercs, á Malbran p Chayla 2 bocoys porcelana, á Aruaud y Autis 100 bord, vino, 50 c fósforos, á H Cavallier y cai, 1 bulto mercs, á Lumt hnos, 1 c azúcar. 2 cascos 2 cjs, vino á F. Aphear 13 cajones fósforos, á Serafin y Lalanne 200 bordalesas vino tinto, 50 id id blanco, á Fusoni herno, y cai. 1 cajon muestras á Dussaud hnos 1 c. id id; á F. Attenoux y cai. 1 id id á F. Apheca 1 id id á Toronato Souza 1 id id; De Rio Janeiro á E. D. Risso hno. 42 sacos café; 20 cajones conservas, á B. Delfino y ca. 200 sacos café 1 cajon muestras, al Banco de la Provincia 8 cajones papel á Demarchi herno, 1 cajo muestras, á Samuel B. Hale y cai. 1 id id, á Toronato Souza 1 id id.

Rosario el 20 del corriente vapor nacional "Cisne" 200 tons. capitan S. Guidici á A. Matti y Piera con á A. M. Mendes 33 fardos tabaco, 500 suelas, 509 baquetas, á A. Lopez y cai. 1 fardo pelo de cabra, 2 id cueros lanares, á Amespil hernos, 634 suelas, á M. Escalada hno. 50 bolsas semilla de alfalfa, á A. E. Carranza 2 bolsas semilla de alfalfa á M. Goñi y cai. 182 cueros vacunos, á A. Rooke 119 bolsas semilla de alfalfa, á S. A. Malbran 443 cueros vacunos, á Ramos Otero y cai. 1 fardo 1 bolsa cerda, 2 cueros vacunos, 37 cueros becerro, á M. Bombal 350 cueros vacunos, 4 fardos cerda. 26 lios cueros cabra 1 fdo id id 5; id pellones, 2 c libros 524 cueros vacunos, 27 fardos lana. á Alcorta y hno. 100 suelas á la órden 12 barricas cal, á C. S. Shaw y cai. 6 cajones mercs, á T. Souza 92 fardos idem.

Montevideo el 19 del corriente barca francesa "Meridien" 524 tons. cap. E. Andoise á Marcelin y Laforgue con 168 pipas y bordalesas sebo, 7 fardos lana, 138 tons. huesos.

Cabotaje dia 21

Magdalena pbot "Angelita Laiguel la á Sigles y Ferrando 58 barriles lenguas saladas, 403 cueros nonatos, 43 id ternero, 252 vigas, 4000, libras cerda, 170000 garras secas, 1000 lenguas saladas y secas 1 armario, 1 colchon, 2 catres usados.

Uruguay goleta "Jóven Carmelita" á Nuñes hnos. al patron 30 carradas leña.

Entradas dia 21

Rosario, vapor nacional "Cisne"
Uruguay, id ingles "Iris"
Gualeguay, id nacional "General Garibaldi"

Salidas dia 21

Asuncion, vapor nacional "Goya"
Montevideo, id id "Porteña" id id ingles "Silex" id y Marsella vapor frances "Poitou."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Victoria

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

9ª funcion de abono y última de Cuaresma

El domingo 24 de Marzo de 1872

El popular drama en 7 cuadros, titulado:

LOS POBRES DE MADRID

Dirijido por el Sr. Jerdan, y en que toma parte la célebre actriz

Da. Fernanda Llanos de Bremon.

para mejor lucimiento de la obra, apesar de no ser muy importante el rol que tiene á su cargo.

Toma parte toda la Compañía. A las 8

NOTA—Para la Pascua, están en ensayo las obras siguientes—Justicia providencial; Sendas opuestas y La rueda de la fortuna.

Teatro Alegria

Domingo 24 de Marzo de 1872

REPRESENTACIO EXTRAORDINARIA

DADA A BENEFICIO DEL Sr. CHERI

Con la cooperacion de los Sres. Hermosa, Carbajo y las Sras. España, artistas de la Compañia Dramática del Sr. Berenguer. El Sr. y la Sra. Pontis, el Sr. Closet de la Compañia francesa de Mme. Phillippe, el Sr Claudio Nivon 1° piston solo de Paris. m21

AVISOS NUEVOS

Cocinera Se necesita una con recomendaciones, en la calle de Lima núm. 71. Para tratar de 1 á 4 de la tarde. m23-v24

Oficiales carpinteros, se precisan, Buen Orden 57. m23-v24

Se da dinero sobre alhajas, cualquier cantidad que se solicita, calle Talcahuano núm. 56 altos. m22v25

Cochero Se precisa uno en la calle de Moreno número 1051 (altos.) m23-v25.

Maquinista para impresiones. Se necesita uno en esta imprenta, para trabajar de dia.

Joaquin Cascallar, Agrimensor. Avisa á sus amigos y al público en general que ha trasladado su estudio á la calle de Córdoba núm. 283 1[illegible]2. m23-v25.

Guerra á la moneda! En la calle de Córdoba núm. 348 1[illegible]2 hay magníficas fincas centrales para vender desde 120,000 pesos hasta un millon y medio. Horas de despacho: desde las 8 de la mañana hasta las 12 del dia y de las 2 de la tarde hasta las 8 de la noche. Hay magníficas pichinchas para los especuladores y capitalistas, tambien hay para pobres. Aprovechar!! m23 v25

Pone-pliego se necesita uno en esta imprenta.

Casa [illegible] ... corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. m22-v27

Piano de 7 octavas y muy buenas voces se vende ó se alquila, calle Tacuari 259. m23 v24

Se precisan dos oficialas modistas, una que sepa su obligacion con máquina y otra á mano. Ocurrir calle de Belgrano núm. 377. m23-v24

Carbon de frágua, de primera clase, garantido, sin polvo se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge. Buen Orden 585. m22 v27

Se vende la casa calle de Corrientes núm. 299 con 7 3[illegible]4 varas de frente por 75 de fondo, con 6 piesas, 4 de material y 2 de techo de zinc y todas las oficinas necesarias, con un gran parral y árboles frutales. Para tratar, calle de las Artes número 11. m22-v24

Casas se desean comprar y vender en el escritorio de remate de J. M. Diaz Cavoda, Victoria 74. m23 v24 3ap

Pino cepillado y machembrado se vende en el Corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. m22 v27

Casa chica Se desea alquilar una al Norte ú Oeste de la ciudad, prefiriéndose en calle alumbrada á gas, y que su alquiler sea módico. Ocúrrase á la calle del Cerrito núm. 367. m22-v24

Cajistas buenos Se necesitan en esta imprenta.

Portland cement corralon de maderas de Rodolfo Bunge. Buen Orden 585 m22-v24

Empresa Nacional de Empedrado— Con esta fecha la Empresa de empedrado que giraba bajo la razon social de Romero, Gonzalez y Cerro, girará en adelante solamente Romero y Gonzalez, quedando separado el sócio Luis L. Cerro por mutuo convenio.—Los sócios Romero y Gonzalez quedan hecho cargo del activo y pasivo.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1872—Octavio Gonzalez, Joaquin E. Romero. m22 v24

Secretaría del Arzobispado—Habiéndose notado en algunos almanaques que la fiesta de la Encarnacion de N. S. J. C. ha sido puesta el mes de Abril se avisa que dicha fiesta obligatoria de ambos preceptos, es este año como siempre, el 25 de Marzo. Antonio Espinosa, Secretario. m22 v24

Alambre de cerco (Raylands) se vende en el Corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. m22 v24

Se vende un hermoso almacen en un local central y en una de las principales Plazas, con un módico alquiler, por ausentarse su dueño del país, ocurrase Victoria 91 y Chile n° 181. m 22 v24

A los boticarios Se vende la Drogueria "11 de Setiembre" sita en la misma plaza "Once de Setiembre"

El dueño la vende por tener que ausentarse del pais en 30 000 ps.

Pronta como para Botica. El que la compre triplica su capital en un año. El dueño quiere estar listo para el 28, apurarse pues. Para tratar á la misma Drogueria m 22 v 24

Casa Se necesita una para establecer una oficina permanente, se desea tenga patios, no importa las comodidades mediante esté situada á 3 ó 4 cuadras de la plaza Victoria. Ocurrir Méjico 82 m23 v24

Sociedad Musical "Negros de Plata" En asamblea del domingo anterior esta Sociedad ha formado su Comision Directiva para el período presente, del modo siguiente Presidente, D. Jose Maria Llan de Rosos, Vice D. A. Gonzalez. Secretario D. Ricardo Rinboo, Tesorero, D. Santiago Maglione. Vocales, D. Silvio Amadeo y D. Salvador Serra. El local de esta Sociedad se encuentra en la calle de Salta número 48 m22-v23

En una casa de corta familia se alquilan 2 ó 3 magníficas piezas, una de las cuales dá á la calle, se alquilarán juntas ó por separado; ocurran calle de Potosí núm. 260, entre Buen Orden y Lima. m22 v24

Don Martin de Alzaga

Q. E. P. D.

Falleció el 17 de Marzo de 1870

Sus padres políticos, Don Cárlos J. Guerrero y Da. Felicitas Cueto de Guerrero, hermanos y demás deudos invitan á las personas de su relacion y que fueron de la del finado, se sirvan asistir á las misas rezadas que por su eterno descanso se celebrarán en el Templo de San Ignacio el Sábado 23 del corriente de 8 á 11 de la mañana; favor que agradecerán.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa y responso, recibirán el estipendio de costumbre. m22-v23

Don Apolinario Ruiz

Q. E. P. D.

El funeral que debió tener lugar el Miércoles 20 en la Iglesia del Pilar, por el alma de dicho finado, y que se suspendió por el mal tiempo, se celebrará el Sábado 23 á las 10 de la mañana. m-23-1p.

LA SEÑORA

Da. Dominga Garay de Moár

Falleció el 25 de Marzo de 1871

La familia invita á sus relaciones se sirvan asistir á las misas generales de cabo de año, que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat el 25 de Marzo del corriente, desde las 7 á las 11 de la mañana; favor á que quedarán agradecidos. Esta es la única invitacion.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con responso recibirán el estipendio de costumbre. m23 v24

Se necesita un aprendiz confitero y que entienda algo del despacho de mostrador, calle Victoria núm. 546. m21-v24

Ama de leche se necesita una en la calle Buen Orden núm. 181. m21 v23

A las Señoritas Profesora francesa, á domicilio, dirigirse, calle Cangallo n. 70 (altos) m21-v23

Muchacha Se precisa una de 14 á 16 años para cuidar un niño, que presente buenas recomendaciones de su conducta. Venezuela 54 [Ser. piso] m21-v23

Muchacha De 10 á 12 años para cuidar un niño: se precisa calle de Bolivar, 60. m21-v23

Mucama se precisa una en la calle de Cuyo No. 329. m21-v23

Se necesitan 2 quinteros, 2 cocineros, una cocinera y un capataz. Potosí 301. m21-v23

Indios Una escursion á los Indios ranqueles por Lucio V. Mansilla coronel de la República Argentina, 2 tomos con el retrato del autor. Libreria del Colegio Bolivar 54. m21-v23

Arturo Bonavia se le desea ver con urgencia Corrientes 431

Casanova Memoires de Jacques Casanova de Singalt escrit par lui meme, 6 volumes Libreria del Colegio Bolivar 54. m21-v23

Se ofrece una ama de leche italiana para criar en su casa ó fuera, ocurrir calle de Temple núm. 308. m21-v23

Sirvienta se necesita una para el servicio de una señora sola. Se excusado que se presente sin recomendaciones—Se prefiere hija del pais y que sea con cama; ocurrir calle Paraná 34 1[illegible]2 altos. m21-v23

Al Público Se ha vendido la Fotografía de Balvanera, situada en la calle de Piedad núm. 759, el que tenga algun reclamo que hacer con la casa, lo podrá hacer en el término de tres dias á contar desde la fecha, en el almacen sito en la misma calle 639 esquina de Ayacucho, pasado dicho plazo, no se oirá reclamo de ninguna clase—Buenos Aires, Marzo 20 de 1872. m20-v23

Pichincha Se vende el único almacen que existe en la calle de Europa y San José por no poderse atender, hace muy buenos diarios y el alquiler es insignificante; el que quiera hacer un buen negocio ocurra pronto. m23-v25

Buena proporcion. Se vende un café, restaurant y billar en buen paraje y frente á un teatro. Darán razon calle de la Piedad núm. 181. m21-v23

Oficiales zapateros. Se precisan, Cangallo 496. m23-v25

Piedad [illegible]

En venta [illegible] en un paraje inmejorable con condiciones ventajosas para el comprador, para verlo y tratar ocurrir calle 25 de Mayo núm. 196 1[illegible]2 de 2 á 5 de la tarde preguntar por Ramiro P. Copez. Tambien el mismo tiene para vender una hermosa y bien situada cosntruccion. m20-v23

Costureras Se necesitan para chalecos absolutamente necesario que sean muy capaces en su oficio. Buen Orden 304. m20-v23

NOVENARIO

Don Juan Lopez Valdiviezo

Falleció el 19 de Marzo de 1871.

Don Ernesto L. Valdiviezo

Falleció el 23 de Marzo de 1871.

Don Alfredo L. Valdiviezo

Falleció el 28 de Marzo de 1871.

Q. E. P. D.

Su familia suplica á sus relaciones se dignen asistir al novenario de cabo de año que se ha de empezar el mártes 19 de marzo á las 8 de la mañana en la iglesia del Arcángel San Miguel favor á que estarán eternamente agradecidos.

Esta es la única invitacion. m21-v26

Para el Rosario viage extraordinario— El vapor paquete argentino "Pó", lo efectuará el domingo 24 del corriente á las 10 en punto de la mañana para regresar el miércoles 27. Admite pasageros solamente, estos deberán embarcarse á las 9 en punto por el muelle de pasageros en los vaporcitos que estarán listos para conducirlos á bordo—El gerente, F. F. Cecchi. m21 v23

Defensa hecha en tercera instancia, ante el supremo Tribunal Bohómico, del Veterano Aforismos, condenado á no tomar caña, por el célebre abogado del foro de Marchiquita don José Zurello Herrera (alias Teseo)

Testigos que figuran en esta causa memorable José Reyes, consumado bebedor de anis, Roque Peratilla, id id de caña, Guillermo Farias, id id de ginebra, Manuel Gorosito, id id de aguardiente no bautizado. La defensa saldrá el Martes!! m21-v23

LA SEÑORA DOÑA

Maria Gregoria Garcia de Zúñiga

Falleció el 22 de Marzo de 1871

La familia invita á sus amigos al funeral de cabo de año que se hará en la iglesia de Nuestro Padre San Francisco el dia 23 del corriente á las 11, por esta única invitacion.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa y asistir al responso, recibirán el estipendio de costumbre. m20 v23

Aviso interesante En la muy comercial ciudad de Mercedes, se vende un negocio de tienda de poco capital, la q' se halla situada á una cuadra de la plaza principal hacia el Oeste, su dueño la vende por tener que ausentarse de este partido, para verla y tratar ocurrir á lo de D. Felix Manzano en dicha ciudad. m20-v27

Males antiguos como reumatismo, úlceras, hígado, venereo, herpe, diarrea, vista, cabeza, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho, hidropesía, garganta y otras, como tambien, viruela y toda clase fiebre, se curan con el remedio del agua fria único remedio que queda. Buen Orden 521. m19-v1a

ALFALFA SECA, MAIZ Y CEBADA

Se vende por la cantidad que se quiera en la calle de Salta num. 501, entre Brasil y Caseros m20-v20a

¡Ojo! ¡ojo! En la calle Moreno núm. 281 frente la plaza Monserrat, hay un establecimiento que se hace obra de carpintería, se lustran muebles al uso de Europa, lustre garantido para durar una porcion de años, no se crean vds. que se lustre como el que lustran en algunas mueblerías; lo repito á vds. que es de toda confianza Tambien se va á lustrar á domicilio en casas particulares á mas de esto el trabajo de carpintería es sólido y tambien se hacen composturas de toda clase. m20-v26

Campo Se arriendan dos puestos con poblaciones á pocas cuadras de la Estacion Glew aparente para obejas ó lecheria por la inmediacion de la ciudad de la que dista ocho leguas escasas, por informes ocurrir á Ramiro P. Lopez, calle 25 de Mayo num. 196 1[illegible]2. m20-v22

CAFE!! CAFE!!! CAFE!!!

SE ALQUILA!! SE ALQUILA!! SE ALQUILA!!

Teatro Alegria!! Teatro Alegria!! Teatro Alegria!!

Precio módico!! Precio módico!! Precio módico!

Ocurrir calle Piedras 45, de 11 á 4 de la tarde. m20 v24

Casa con entrada para carruaje y espacio sa se alquila calle Belgrano núm. 245 m17-v23

Una muger de razon Y UN MUCHACHO.

Se necesitan para el servicio de la casa calle Rivadavia 402. Las agencias que los recomienden ó los manden, si tratan, se les pagará su correspondiente comision, Marzo 2 de 1872. m15-v23

Casa se desea alquilar una aunque sea vieja, teniendo patios, es como para un rejiltro ó casa de remate. Se requiere que esté situada en la calle de Florida ó Peru en la estension que hay desde Piedad hasta Potosí. Ocurrir Perú 187 (altos) de 10 á 12 del dia, ó Moreno 73 de 2 á 6 de la tarde. m15-v22

Caja de anticipos

Sobre alhajas, con una retribucion módica y aplazo convencional. Tambien se venden al costo, relojes cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 9 á 5, calle de Potosí No 339.

m12-v12a-3a.p J. B y Bryguera.

Piano Se vende uno cuadrilongo en muy buen estado y superiores voces se dará muy barato, para verlo Santiago del Estero 117. m13-v24-3a

Vapor San Pedro Se vende este excelente Vapor que hace la carrera de Rio Grande á Pelotas; casco de fierro, armado á Goleta; con una cubierta, marcha de 9 millas, 275 toneladas brasileras, sistema de ruedas, movidas por dos máquinas de fuerza de 80 caballos y construido en Inglaterra el año 1867 con las siguientes dimenciones: Largo de bodega 183 palmos brasileros. Manga 26 palmos 7 décimos. Puntal por la bomba 5 palmos 8 décimos. El único motivo de venderse este Vapor, es por ser de mayor calado que el que requiere la barra de Pelotas. Se aceptan propuestas para la compra en Rio Grande calle del Riachuelo N. 31 hasta fines de Abril próximo. m.17 v. 31

COMPAÑIA DE

Navegacion á Vapor

ITALO-PLATENSE

El Vapor Paquete Postal Argentino de primera marcha de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

"PO"

Su comandante Pedro de Galindes.

Saldrá el 10 de Abril á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gilbraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrase á la administracion:

Calle Cuyo 31 3[illegible]4.

m12-v10a El Gerente, F.F. Cecchi.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de seis dias á D. Andrés Borvato para que en este término se presente ante su Señoría y oficina del que suscribe á estar á derecho y á contestar un traslado que se le ha conferido en el asunto que sobre cobro de pesos le ha iniciado D. Antonio Saccina [illegible] bimiento. Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.— Carballo. m22-v27

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á D. M Torres para q' en el término de diez dias comparezca por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma, á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado D. Bartolomé Pareli sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo verifica. Buenos Aires, Marzo 17 de 1872.— Manuel Malabarro. m17-v27

Seminario inglés [illegible] ... Estudios comerciales y literarios ... del personal de profesores, cuya eleccion se exige ... consulten, no solamente hombres de capacidades intelectuales, sino al mismo tiempo modelos de moral y decoro. El sistema de enseñanza es, en lo mas esencial, inglés, y se les exije á los alumnos el cumplimiento exacto de sus deberes, circunstancia que sabrán apreciar los padres.

Precios: externos 100 $ mensuales, medio pupilos 300, pupilos 450, (incluyendo todos los ramos del curso elemental.) El programa y reglamento, está á la disposicion de todos los interesados—D. F. Sauvala, Rector. m17-v30

REMATES

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De muebles nuevos y usados.

En su casa calle San Martin núm. 118

El Viérnes 22 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue:

Juegos de sala, cómodas de caoba, lavatorio con espejo y piedra mármol, ropero con y sin espejo, 3 bañaderas, sillas de varias clases, espejos con marcos dorados de varios tamaños, 2 escritorios, cristales y porcelanas de mesa, juegos de composicion, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifican.

Al mismo tiempo una selecta coleccion de vinos de mesa, jerez, champagne, oporto, etc.

En seguida una coleccion magnífica de encaliptus, pertenecientes á uno de los mas afamados horticultores. m19

Al mismo tiempo—Venderemos una cantidad de alhajas de oro, llamamo la atencion sobre 2 Roletas alemanas 1 chica y otra grande con sus útiles correspondientes.

Por el mismo

Judicial

De una Chacra con poblaciones, caballos, vacas, etc. etc. en el partido de Lujan.

El Domingo 24 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, y perteneciente á la Testamentaria de Don Miguel Echevarria y Orjhamburen, á saber:

La chacra arriba mencionada, cuyo terreno consta de 27 cuadras 778 milésimas de cuadra, con una poblacion de material, techo de paja, otra id id, un rancho techo de paja, pozo de balde, arboles, ect. ect.

Hay ademas 6 caballos de silla, 3 vacas lecheras, otra id con cria, 1 novillo, 3 toros, 1 novillo, útiles y objetos de labranza, ect. cct.

El todo tazado en el bajo precio de $ 32.216 mjc. siendo la base por la venta las 2[illegible]3 partes de la tazacion, que son $ 21,478 mjc. Para imponerse de los inventarios, tazaciones y títulos, los interesados pueden pasar por la oficina del Sr. Ramiro, escribano Beccar San Martin núm 14 (altos)—Por mas informes en nuestro escritorio San Martin 118. El remate se efectuará en la misma chacra. m19.

Por el mismo

Judicial—Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El Sábado 23 de Marzo á las 12 en punto—En el Alcazar Lírico Victoria núm. 197—De todas las existencias pertenecientes al concurso formado al Sr. Chéri Labrucaro, á saber.

Gran cantidad de vestuario para Teatro, armas, músicas, para piano canto y orquestas, muebles, útiles y material general de Teatro, un piano perpendicular de jacaranda, un sofá y sillas de madera negra asiento de esterilla y muchos otros objetos y muebles que están á la vista. m20

Por el mismo

De todas las existencias de la Caballeriza "La Porteña" Calle Buen Orden núm. 245—Por liquidacion

El Martes 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha caballeriza cuyo pormenor es el siguiente:

1 galpon grande de madera con techo de fierro de canaleta, dividido en ocho cocheras.

1 id mas chico con 3 cocheras y depósito para pasto.

1 id donde está la herreria con techos de fierro, unos magníficos pesebres como para 70 caballos con sus techos de fierro canaleta y sus depositos para pasto y maiz, 50 mantas para caballos, 30 sillas y frenos completos, colgaderos para frenos y burros para sillas etc.

A mas se venderá la piedra con que está empedrado el terreno la que consta de 700 varas cuadradas y la cañería de gas y faroles.

Los que deseen poner caballeriza deben aprovechar esta pichincha que se les presenta, pues el establecimiento es perfectamente construido y con todas las comodidades.

Tiene contrata por 18 meses á condiciones muy ventajosas y se podrá vender en un solo lote. A ultimos oferas particulares. m22

Por el mismo.

De libros nuevos y usados

En nuestra casa calle San Martin, número 118

El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber;

Una factura de libros, su mayor parte en español sobre historia antigua, moderna, romana, de las monarquias de Europa, de Italia, de Inglaterra, España, Portugal, Francia, obras de Thiers, el Consulado y el Imperio, Revolucion francesa, la Historia general de España por La Fuente, el universal de Cantu, novelas de Dumas, Michelet, obras de Chateaubriand, Arago, Orellano, Quevedo, Cooper, Karr, Mery, y muchos otros.—Al mismo tiempo—Una coleccion de libros de una remesa de la Biblioteca del duque de Litta entre los cuales hay algunos de mucho mérito por su escasez y antigüedad. Los catálogos podrán obtenerse en nuestra casa desde el Lúnes 25 del corriente.

Por el mismo

En la calle larga de Barracas en la Fábrica Nacional de estearina.

El Miércoles 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario a saber:

Grandes galpones de material con techos de tejuela francesa, depósitos de fierro, depósitos de maderas é infinidad de útiles de fábrica de velas y jabon que estarán á la vista de los interesados. Las personas que necesiten ó quieran establecer alguna graseria, tienen una buena ocasion para hacerse de útiles que podrian comprar por muy poca plata. Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118. m22

PABLO GOWLAND

De artículos de almacen. En su casa calle Defensa 111.

Al contado—El Martes 26 del corriente á las 11 en punto, se rematará un variado surtido de artículos de almacen, cuyo pormenor es el siguiente;

50 cjs. bacalao, 110 latas dulce membrillo fresco, 40 cascos yerba paraguaya, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id italianos, 30 bolsas de arroz de la India, 70 id. coñac de varias marcas, 100 cjs. fideos de Génova, 200 damajuanas de ginebra, 50 cjs. vino de Burdeos, 40 bultos yerba paraguaya, 50 bordalesas vino francés, 40 cjs. encurtidos 25 cjs. vino Jerez, 10 barriles vermouth, 30 cjs. chocolate francés, 2 id español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 60 cjs. frutas en aguardiente, 30 id esteras, 50 rjs, velas estearinas, 400 barricas cerveza, 30 latas fósforos, 30 bultos té Congon y Orange, 15 cjs. castañas, 25 quesos parmesanos, 100 dnas. agua florida, cajones baldes de zinc, 20 cascos ladrillos, 20 latas piñones, 200 tamparas, 10 cjs. naipes españoles 40 cjs. vino santerne, 10 cjs pasta tomate, 30 bultos yerba argentina, 200 cacerolas surtidas, 80 rollos tabaco negro, 29 dnas. cajas dulce de guayaba, 20 1[illegible]4 vinagre, 100 dnas. lamparines, 50 arrb. tocino, 100 fanegas sal, 50 cj agua Colonia, 40 cj pasas de uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cjs. aceite, 50 tarros pintura, 10 cj betun, 100 dnas cubiertos, 10 mil cigarros suizos, 100 cj. id amburguesas, 100 cj. Oporto, 50 id Jeres, 80 id vermouth y otros artículos. En seguida 6 fdos. oblon. m22

HIDALGO y TORRES

Judicial.

Del gran edificio situado en la calle de Entre Rios con frente á la de Pavon y Garay contiguo á la plaza 29 de Noviembre. De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Andres Ugarriza.

Muy importante.

El Domingo 24 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicho edificio, perteneciente á una ejecucion contra José Magre cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 71 varas de frente al O. por 27 1[illegible]2 id, por el frente costado Sud, y por el frente costado Norte 76 1[illegible]2 id con un gran edificio alto y bajo, todo de material, con sótano que se presta para establecer cualquier clase de negocio, á mas tiene esquina y trastienda.

Tasacion $ 215,579,50 mjc. las dos terceras partes $ 143,720 mjc. que no se admitirá oferta que baje de esta.

Solo diremos que esta finca está en una situacion la mas pintoresca y es de un gran porvenir, creemos el punto mas comercial porque va á estar rodeada de tramway. Las escrituras corrientes, por mas pormenores Bolivar, 75. m21

M. ZAMORA y Ca.

El Sábado 23 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado; infinidad de muebles nuevos y usados como juegos de sala, armarios, cómodas, escritorios, sillas, sillones, mesas para comedor, relojes de sobre-mesa y para bolsillo y otra porcion de alhajas y objetos de diferentes clases.

Al mismo tiempo, 3 tercerolas con su ing'és oscuro, cerveza, una gran cocina económica y una máquina de coser, y un rico piano. m21

BALTAZAR MORENO

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de Comercio don Juan E. Barra. El domingo 31 de Abril próximo.

[illegible]

FLORENCIO MADERO [illegible]

[illegible]

Ante todo prevenimos á las personas que deseen vender carruages en este remate que es indispensable y que es muy ventajoso al éxito de la venta y á sus intereses el que se anuncie con anticipacion en su pormenor de los diarios, y que estén á 5 ó 6 dias en exhibicion (para que todo el mundo los revise) antes que se efectúe el remate.

Amas, tanto carruages como caballos se inditi mandarios con precio fijo, pues solo recibimos á venderse á todo precio y sin retirar lote.

El jueves 4 de abril á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, sin retirar lote, gran cantidad de carruages flamantes, recien introducidos de Europa, y otros con algun uso, pertenecientes á fabricantes y particulares, los cuales estarán en exhibicion 3 ó 4 dias antes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Caballos de carruage, varias yuntas y otros de paseo, guarniciones en general.

NOTA—Admitimos cualquier artículo del ramo. m19

Por el mismo

Judicial sin tasacion

Terrenos de la sucecion de Benjamin Brown, en manzanas de cien varas, con autorizacion de todos los herederos, situados entre los corrales nuevos del Sud y el puente Alsina.

El domingo 31 de marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez y autorizacion de todos los herederos; la estensa área de terreno, perteneciente á la sucecion del Sr. Brown y cuya magnífica situacion es conocida de todo el mundo, y está determinada en los planos que existen en nuestro escritorio y que oportunamente se repartirán.

La propiedad mide de frente 769 varas al N. O. con frente al N. E. 673 varas y media, con frente al Sud Este 769 30 y con frente al Sud Oeste 663 1[illegible]2 varas, y está ubicado por el primer rumbo lindero á D. Gerónimo Soler, por el segundo con don Juan Brillo, por el tercero con terrenos valiosos, y por el cuarto con el Saladero del Dorado y los terrenos que fueron de Blanco.

Un arroyuelo que debe ser limpido (pues nosotros no lo hemos visto) rodea coquetamente casi toda la totalidad del terreno.

El todo del área está poblada por personas que fueron en un tiempo intrusas atrevidos y que hoy son contraidos y honrados labradores, que espe an el dia del remate para comprar la propiedad que ocupan.

El terreno está dividido en 50 manzanas que se venderán de á una ó en lotes de varias segun quieran los interesados, ellos cono en mejor que nadie el valor de estos terrenos por la proximidad en qué están de los Corrales etc. etc.

Para ver los planos y mas informes á nuestro escritorio Bolivar 14. m19

Por el mismo

En nuestro patio Bolivar 14—Semana—De muebles

El viérnes 22 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, gran cantidad de muebles nuevos y usados por cuenta de varios, y cuyo pormenor es como sigue.

NOTA. Las personas que deseen vender muebles, siendo al mejor precio, pueden dirigir sus órdenes á nuestro escritorio Bolivar núm. 14. m19

CABRERA y ALMANZA.

¡JUDICIAL!

De una casita en la calle Libertad num. 22, donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero.

El domingo 21 de abril á las 4 1[illegible]2 en punto de la tarde, remataremos sin falta alguna por órden terminante del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casita situada en la calle Libertad núm. 22 compuesto su terreno de diez varas veinticinco céntimos de frente al Este, por diez y seis vs. cincuenta céntimos de fondo al Oeste—igual á 8 ms. 88 cnts. de frente por 14 ms. 29 centms. de fondo, con 5 piezas dos de material y dos de madera, tazada en la insignificante suma de 56,001 ps. 32 cs. no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2[illegible]3 partes que son treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos mjc. 22 cs.

NOTA.—Hacemos presente á los interesados que las tazaciones de este terreno son practicadas el año 1868. Para informarse de las tazaciones y ver las escrituras á los rematadores San Martin 20, donde estan los títulos y espediente testamentario á disposicion de los interesados. m19

Por los mismos

Judicial.

De una casa en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero

El Domingo 21 de Abril á las 5 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casa situada en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera, con 8 piezas de material y 1 de madera, cocina, pozo, letrina y demas necesario, compuesto su terreno de nueve varas 5 centésimos de frente al Norte, por 47 varas 70 centésimos de fondo al Sud, igual á 7 metros 84 centímetros de frente por 40 metros 31 centímetros de fondo, tazada en todos sus ramos en la cantidad de ciento sesenta mil novecientos noventa y nueve pesos mjc. y sesenta y cinco centésimos, no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2[illegible]3 partes que son ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos 2 rls. 107,333 ps. 2 rls.

NOTA.—La tazacion de esta finca fué practicada en año 1864, lo que anunciamos á los interesados para esplicar lo bajo de su precio. Los títulos y el espediente testamento está en nuestra oficina á disposicion de los q' quieren inspeccionarlos. San Martin 20 (altos.) m19

Por el mismo

Judicial.

En su casa calle Defensa núm. 436 y Cochabamba 55 donde estará la bandera—Para carpinteros

El Miércoles 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mejor oferta, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Isaac P. Areco, todos los bienes entregados á D. Lorenzo Boller en la ejecucion que sobre cobro de alquileres le sigue don Alberto Martinez y cuyo pormenor es como sigue:

250 piezas algarrobo, 150 umbrales algarrobo, 50 camas para rueda de carreta, 100 tablones de cedro y algunos restos de madera surtida que estarán á la vista el dia del remate por mas pormenores á los rematadores, San Martin 20 altos. m21

ALBERTO J. HUERGO

Judicial—Una finca

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Domingo 24 de Marzo á la 1 en punto de la la tarde, remataré la casa calle de Paraná núm 240, perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domené de Castro, compuesta de 5 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de 5 ms. 629 m's. de frente al E. por 28 ms. 578 mls de fondo al O. y tasa-la en 84,371 ps 50 cs. mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 56,247ps. 66 cs. mjc. Por mas informes á la escribania del Sr. don Victoriano Cabral. m23

Por el mismo

Judicial—Una finca

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Domingo 24 de Marzo á las 2 en punto de la tarde remataré la casa calle de Paraná núm. 251 perteneciente á la testamentaria de doña Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de 7 metros, 861 milímetros, de frente al O. por 26 metros 418 milímetros de fondo al E. y tasada en 86 mil 595 $ 95 cent. mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,063 $ 96 cent. mjc. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral. m23

Por el mismo

Judicial—Una finca.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Domingo 24 de Marzo á las 3 en punto de la tarde, remataré la casa calle de Charcas núm. 364 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina, etc., edificada en terreno de 7 metros 677 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo al Sud y tasada en 113.069 $ 75 centavos mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75.393 $ 16 centavos mjc. Por mas informes á la escribania de D. Victoriano Cabral. m23

OCAMPO Y DESCIORA

Judicial—En Barracas al Sud

El domingo 31 de marzo á la 4 de la tarde, por órden del Juez de 1a. Instancia Dr. don Amancio Alcorta, se rematará una casa esquina perteneciente á la testamentaria de doña Francisca Agedo, ubicada en la calle Chacabuco, en terreno de 17 1[illegible]2 vs. de frente por 70 de fondo, haciendo esquina á otra calle sin nombre, (á 2 cuadras del puente y doblando por la calle Chacabuco, como á 3 cuadras, frente á la casa de negocio de don Antonio Esteves.) Dicha propiedad se compone de una casilla de madera con dos piezas, etc. cuya tasacion asciende en todo á la suma de 45 mil pesos debiendo la oferta exceder de las 2[illegible]3 partes que son 30 mil ps. La venta de esta propiedad tasada en un precio sumamente bajo, ofrece á los interesados la brillante ocasion de poder adquirir con muy poco dinero una finca bien situada y de mucho porvenir. Para ver los títulos y mas pormenores ocurrir Recova Nueva núm. 102. 123

MOHANDO y VIVAR

Judicial

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Alcorta

El Viérnes 12 de Abril á las 12 del dia venderemos al contado [illegible]

[illegible] ... Córdoba núm. 337 ... 3 ventanas á la calle, 2 patios embaldosados, madera dura, pozo, letrina etc. Los pisos de las piezas embaldosados y umbrales de mármol. Títulos en debida forma. m16

Por el mismo

De artículos de almacen—calle La Defensa núm. 177.

El Viérnes 29 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—300 damajuanas ginebra, comlillo y anis. m19

JUAN ALBERTO ASTENGO

Judicial

De una casa al Norte calle Tucuman núm. 242, á 1 1[illegible]2 cuadra ántes de llegar á la Plaza del Parque. ¡¡¡Lindo local!!!

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martell, perteneciente á la testamentaria de Don Angela Parody de Cadelago.

El Domingo 14 de Abril próximo á las 3 en punto, procederé al remate de la referida casa bien situada, compuesta de 7 varas y 60 centésimos de frente por 22 varas [de fondo, previniendo que á las 16 varas de la línea de la calle hay un martillo en contra de 60 centésimos de frente por 6 varas de fondo con 4 piezas, piso de baldoza, aljibe, cocina etc. frente moderno, tasada en todos sus ramos en la suma de 108,123 $ mjc. no pudiendo admitir oferta menos de las 2 terceras partes de su tasacion en la escribania del Señor Pardo, Recoba Nueva núm. 102, ó Belgrano 353.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1872. m17

LUIS PONCE DE LEON

Por órden de su dueño se ha de vender dinero de contado las existencias del almacen sito en la calle Tucuman esquina de Andes, el dia 22 del presente cuya venta empezará á las 10 de la mañana sin retirar lote. m19

ASTENGO y PILOTTO.

¡¡Judicial!!

De una magnífica propiedad.

El domingo 14 de abril á las 3 en punto de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Bartolomé Machelo, por nombramiento hecho espreso en nosotros por los herederos, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado un grandioso terreno situado en la calle Cochabamba [empedrada] entre las de Solís y Entre-Rios, compuesto su frente de 25 vs. y 75 centivaras al Sud, por 55 de fondo al Norte, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 90,176 pesos y 83 centimos mjc. no se admitirá oferta que no esceda de las 2[illegible]3 partes de su tasacion. Para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribania de don Justo Carballeda— Rivadavia núm. 77. m13

GREGORIO RIVAS

Notable remate—Judicial

De un magnífico terreno ubicado en uno de los boulevares de esta ciudad calle de Sta. Fé. de 30 varas de ancho, entre las de Ombú y Azcuénaga donde estará la bandera.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo en la tarde del dia Domingo 7 del entrante mes de Abril á las 5 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere, dinero de contado, del indicado terreno perteneciente á la testamentaria de Don Justo Portilla, cuya estension mide 37 métros 887 milímetros de frente al Sud, por 50 métros 228 milímetros de fondo al Norte, ó sean 43 y 3[illegible]4 varas de frente al primer rumbo, por 58 varas al segundo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, techos de paja y pozo de balde, tasado todo en la cantidad de 125,009 ps. 25 centésimos mjc. siendo sus dos terceras partes 83,339 ps. 25 centésimos mjc. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de Don Pedro Medina donde giran los autos de su referencia ó el dia designado para el remate en el mismo terreno donde el martillero les pondra de manifiesto el espediente testamentario antes de proceder á la venta.

Por otros informes ocurran al escritorio del rematador Vitoria núm. 80.

Por el mismo

Importante

Venta forzosa por liquidacion. Ojo especuladores. De un espacioso terreno con algun edificio, ubicado en la calle Moreno á 3[illegible]4 de cuadra para el Oeste, de la estacion del Tramway de la misma calle, la cual está situada en uno de los angulos que forman la dicha calle de Moreno, por la que pasa el ramal del Ferro carril del Oeste que parte del 11 de Setiembre á Barracas.

En la tarde del Domingo 24 de Marzo á las 5 en punto se ha de rematar á la mas alta postura y al contado, el terreno indicado cuya estension mide 16 varas de frente al Norte por 60 varas de fondo al Sud cercado de pared por el frente y fondo, por los costados del Este y Oeste hasta las 40 varas, y de allí hasta finalizar su fondo solo tiene cerco de duelas, 3 piezas, cocina, pozo de balde y letrina.

Los títulos de propiedad en toda regla y libres de todo gravamen.

Por otros informes ocurran al escritorio del martillero Victoria 80. m20

TRIFON CARDENAS

Gran remate judicial por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, el viérnes 22 del corriente á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados pertenecientes á la testamentaria de D José D. A. Ramos, debiendo tener lugar en la casa calle de Venezuela núm 403 donde estará la bandera de remate, cuyo pormenor es como sigue—3 hermosos escritorios de caoba, cómodas, armarios, roperos, sillas, y sillones de varias clases, camas de fierro y caoba, galerias, cortinas, carpetas, mandiles, paños para billar, piedras para id, varias cajas de herramientas para carpintero completas, id para armeros y zapateros, una cantidad de prensas y tornos, gran cantidad de artículos de mercería, como cintas, adornos, juegos de lavatorios, cristaleria, muchos útiles para pintores y retratistas, una gran coleccion de plantas de todas clases y otra gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension; debo prevenir que el Sr. D. A. Ramos, se ocupaba de comprar en los remates todo aquello que le parecia barato para negociarlo, así es pues que este remate es casi universal, por que hay objetos para todas las artes y de todos los ramos del comercio, no faltar especuladores, á la hora indicada, Por mas pormenores al rematador Recoba Nueva núm. 82 m14

Por el mismo

30,000 Postes medios y estacones, 30,000 de ñanduvay. Por órden terminante de su dueño.

El Domingo 24 del presente á las 4 en punto de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado 30000 postes, medios postes y estacones de ñanduvay.

Las maderas son de superior calidad estando ellas á la vista en Barracas al Norte en la Estacion Peña lavadero á vapor del Sr. D. Francisco Gounger, donde se verificará el remate el dia y hora señalado.

Se previene á los interesados que los lotes se harán al gusto y satisfaccion de los compradores.

Por mas pormenores vease al rematador, Recoba nueva núm. 82.

Para el Domingo 21 á las 4 de la tarde. m20

BENCE y PUIG.

Importante remate judicial.

De una magnífica finca sita en la calle de Cangallo, núm. 495 con Tramway á la puerta, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Tiburcio Silvarrios y por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El Sábado 23 de Marzo de 1872, á la una en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate de la magnífica propiedad, compuesto su terreno de siete metros 794 milímetros, igual á nueve varas de frente al Sud, con 57 metros 569 milímetros, igual á 66 varas 56 céntimos de fondo al Norte: tiene 10 hermosas habitaciones todas entabladas y empapeladas, 3 patios embaldosados, corral, aljibe y demas oficinas necesarias, una magnífica portada de fierro al zaguan, maderas duras umbrales de mármol, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 259,929 $ mjc. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 173,95[illegible] $ mjc. 76 centavos. Recomendamos la puntualidad á la hora indicada. Por mas informes á la Escribania del Sr. Malmierca—Bolivar 27 1[illegible]2 ó á los rematadores Artes 154, Tacuarí 137. m21.

SANTOS MOLINARI y Ca.

De una casita, en terreno de 10 varas de frente por 40 de fondo, en la calle de la Rioja entre Potosí y Moreno, tiene tramway á la puerta donde estará la bandera.

El Domingo 24 del corriente á las 4 de la tarde, por órden terminante de su dueño procederemos á la venta, á la mejor oferta y al contado dicha casita compuesta que tiene 2 piezas de material bien construidas, cocina, pozo, letrina y el terreno todo cercado de pared. Las piezas son á la calle, sala y antesala, pues frente al Oeste, es una buena posicion, pues se encuentra á 1 cuadra de la plaza Caridad y cerca dos tramways. La venta es forzosa por ausentarse su dueño, títulos inmejorables. m21

Por el mismo

[illegible]

[illegible] ... ocurrir á la oficina de Agrelo. f12

Por el mismo

De herreria, á las 12 del dia

El dia 27 de marzo, por disposicion del mismo Sr. Juez, se ha de rematar todas las existencias de dicha herreria, sita en la calle del Parque entre Cerrito y Libertad, perteneciente á la testamentaria de don Domingo Mariai que no se detallan por su mucha estension, no aceptándose oferta que baje de las 2⁄3 partes de la tasacion. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f28

SEVERO PIZARRO.

Remate importante de un corralon de maderas.

El Martes 2 de Abril á las 11 de la mañana, se dará principio al remate dinero de contado, en el corralon de maderas, calle del Callao, esquina á la de Cuyo, por liquidacion, de 170.000 piés tablas y tablones, pino blanco del Canadá de superior calidad y buen surtido; 8000 piés tirantillo fino surtido. La madera se rematará de cinco mil piés arriba ó al gusto del comprador

Llamo mucho la atencion á este remate á los dueños de corralones muebleros y carpinteros. NOTA—Tambien se remataran en el mismo corralon, un lindo kiosco con tres piezas muy cómodas y se puede desarmar. m19

Por el mismo

De muebles—Calle Perú núm. 35, altos.

El viernes 22 á las 11 en punto, se dará principio al remate, dinero de contado, de todo el menage de dicha casa, por ausentarse su dueño fuera del país, su pormenor es el siguiente:

Sala, 1 riquisimo juego de jacarandá forrado de reps, compuesto de 8 sillones, 2 sofás, 2 espejos grandes. 1 araña de tres luces, y varios adornos.

Comedor, 1 juego tallado con 10 sillas, 2 sillones, 1 sofá 1 mesa caoba de 18 cubiertos, 1 riquisimo aparador jacarandá tallado, picos de gas etc. etc.

1er. aposento, 1 escritorio riquisimo de caoba, 1 lavatorio jacarandá grande, 1 ropero id con espejo, alfombras.

2.°, 3.°, 4.°, aposento ropero jacarandá con espejo, lavatorios jacarandá y de caoba, sillas varias clases, cuadros, alfombras y otros artículos.

Al mismo tiempo, venderé algunas alhajas de brillantes, como aderezos, collares etc. m19

JUAN F. ACHINELLY

Judicial.

Remate de la importante finca central calle de Méjico núm. 83.

El Viérnes 5 de Abril á las 4 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura y dinero de contado, no bajando de las 2⁄3 partes de la tasacion de la espresada finca perteneciente á la testamentaria del Sr. Canonigo Dr. D. José Maria Velasco á pedido de los Srs. albaceas y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

Esta linda y bien situada casa mide 9 3⁄4 varas de frente al Sud por 32 1⁄2 de fondo al Norte, tiene 7 hermosas piezas de Material y azotea, madera fuerte cocina y demas necesarias, aguas corrientes, patios embaldozados, el todo bien construido y hecho á todo costo, pronto para entrar á habitarla. Las 2⁄3 partes de su tasacion son 148,100 ps. mjc.

Llamo la atencion de los especuladores, pues considero esta casa una buena oportunidad para colocar bien su dinero.

Para mas pormenores ocurrir á la calle de Moreno 130. m9

AVISOS

Capitania central de puertos.—Por órden superior se llama á licitacion para la construccion de la casilla de madera ó de material que debe ocupar la subdelegacion de marina del Riachuelo. Las propuestas se presentarán cerradas en esta reparticion y se abrirán en presencia de los interesados el 15 de abril próximo—Los planos de la obra se encuentran en esta oficina á disposicion de los que quieran examinarlos. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872—Enrique B Moreno, Oficial Mayor m20 v16a-d.pá.

Aviso de mayor interes para las compañias ó propietarios de vapores etc. buques de vela en el Rio de la Plata.—La empresa del Ferro carril Argentino del Este debiendo recibir sucesivamente en el término de dos años de Europa 30 á 40,000 toneladas de material mas ó menos para la via en construccion, invita á las compañias ó propietarios de vapores ú otros buques á remitir sus propuestas en esta quincena ó á mas tardar hasta el 15 del mes de Abril próximo bajo pliego cerrado para el fletamiento de estos materiales desde Paysandú á sus alturas hasta el puerto de Concordia. Las propuestas á dirigir á la "Empresa del Ferro-Carril Argentino del Este en la Concordia. m16 v22

Tinta negra

Para Litografia buena clase, Perú 247½, f17-v17my-dp4.

Banco Hipotecario los que necesiten tomar dinero de este establecimiento y vender y comprar cédulas hipotecarias, pueden ocurrir al escritorio calle San Martin num. 10 donde serán despachados con prontitud. 10 San Martin 10. m14-v14a

Muebles usados ó nuevos, se compran en la calle Méjico 308, esquina de Salta. f24-v24m-3ap d.p1⁄2

Dinero dinero dinero, se dá á un módico interés sobre hipotecas, sobre alhajas ó sobre cualquier objeto de valor, 10 San Martin 10. m14-v14a

A los fotógrafos Se vende una fotografia por tener que ausentarse su dueño del país, de corto capital y muy acreditada ocurran calle de Cangallo No. 83, agencia de cambio donde darán razon. m15-v26

Papel de imprenta

Ordinario y fino, varios formatos á precios módicos Perú 247½. f17-v17my-dp4.

Banco Hipotecario Pablo Hodó pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien compra y vende las cédulas de crédito. Escritorio Rivadavia 48 (altos, izquierda). m12-v12a

Profesora de la ciencia divina—Recien llegada de la capital de Italia, ofrece su casa al respetable público de Buenos Aires, para adivinar á los concurrentes gustosos de consultaria, desde las dies de la mañana hasta las 4 de la tarde. La profesora posee 4 idiomas, español francés, italiano y portugues. Calle Esmeralda núm. 214. m7-v7a

NUEVA HOJALATERIA

TRABAJOS GARANTIDOS

PARA LUZ Y AGUA

FUENTES PARA AGUA — PUENTES

253—MAIPU—253

EN BUENOS AIRES

f22-v22m-dpl

Aviso de Policia—Siendo necesario aumentar el personal de vigilantes se llama por el presente aviso á los que quieran ingresar en el cuerpo. Se previene que deberan presentarse en el despacho del Sr. Gefe munidos de una recomendacion de persona competente que acredite su honradez y buena conducta.—Marzo 8 de 1872.—S. Mendes, comisario de órdenes m9-v24

Al público El dia 23 de Marzo á las 10 de la mañana se rematarán dos terrenos de quintas; 1 solicitado en compra por D. Miguel Bordenaba compuesto de una cuadra cuadrada mas 717,10 milésimos de otra; el otro por D. Mariano Aguirre de 835 milésimas partes de una cuadra cuadrada. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal—Mercedes, Febrero 23 de 1872—José Higinio Solveyra—Máximo A. Dubout, Secretario. m9-v22

Tinta de imprenta

Colores punzó, violeta, azul y verde, desde 10 ps lb., cuatro calidades. Perú 247½. f17-v17my-dp1.

Aviso de Policia. Toda persona que desee ingresar al Cuerpo de Serenos, se presentará á la oficina de Órdenes de Policia munidos de una carta de persona de conocida responsabilidad que garanta su honradez y aptitudes para desempeñar este puesto.

Allí se le espresarán las condiciones bajo las cuales debe entrar á servir—Marzo 8 de 1872—S. Mendes, Comisario de Órdenes. m9-v24

EL Dr D'HAUCOURT

MÉDICO HOMEÓPATA

Se ha mudado á la calle del Parque núm. 86 donde recibe consultas de las 8 1⁄2 á las 6 de la tarde. f24-v24m

Papel de oficio doble

—Desde 95 ps. la resma.

Papel de oficio doble sin cola

Desde 80 ps.

PERÚ 247½. f17-v17my-dpl.

Se vende [illegible] ... esquina Alsina de Ayacucho. m11-v26

El Dr. D. José Roque Perez.

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Marzo de 1871.

La familia del Dr. D. José R. Perez, invita á sus amigos y relaciones á asistir al funeral rezado de cabo de año que se celebrará el dia mártes 26 del corriente á las 11 de la mañana, en la iglesia de San Ignacio; favor que agradecerán. m19-v26

"La sin rival" Gran baratillo esquina de Esmeralda, y Tucuman. Vestidos hechos de poplin con ricas guarniciones para Sra. á 200, 250 y 300 ps. trages de castinir para niños á 140, 180 y 250 ps., tartanes de pura lana á 9 y 15 $, géneros para vestidos á 4, 5, 8, y 10 ps., cortinas bordadas á 70 ps. el par, tapados de seda ricos á 100, 150, 200 y 350 ps. gró negro español á 30, 35 y 45 ps vara, pequin negro á 20, y 25 ps., gran surtido de camisetas de lana de punto á 30, 40, 50 y 70 ps. una, de algodon á 15, 18 y 25 ps., camisas para hombres á 30, 40, 45 y 60 ps., colchas blancas á 40, 70 y 120 ps., gran surtido de frazadas á 50, 60, 70, 90 y 120 ps, españolas lo mejor á 200 ps, bramantes á 50, 60, y 70 ps., percales á 3 y 4 ps. vra, gran surtido de boas de punto, bombasi blanco á 4, 5, 6, y 7 ps. vara, gran surtido de cintas de terciopelo negras, camisas para señora á 15, 18, 35, 45 y 60 ps, de puro hilo, enaguas bordadas hechas á 50 ps. con bolados á 28 ps, bordadas de 1⁄2 luto á 45 ps., pañuelos de tartan de cuadrito negro y blanco á 70 y 90 ps., de medio rebozo á 45 ps. muy finos, pañuelos de merino negro á 75 ps., gran surtido de medias de lana, id de blanca para señoras, niñas y hombres uso domestico doble ancho á 9, 11 y 14 ps., cotin doble, ancho de puro hilo á 11 y 15 ps., batas blancas para señora á 25, 30, 35 ps., vestidos de brin para niños á 12, 15, 20 ps., camisas finas de percal para señora á 23 ps. corsés para niñas á 25 y 40 ps., lo muy rico á 65 ps., para hombres jacques negros ricos á 230, sacos á 180 y 200 ps., trajes completos finos á 380 ps., sobretodos á 350 ps., medias cortas finas á 70 y 100 ps., pañuelos de hilo á 60, 90 y 100 ps., camisetas de puro hilo mas ricas de punto á 40, 50 y 65 ps. En fin esta casa todos los dias recibe articulos nuevos, así es que siempre hay el surtido mas variado y siempre barato, su tema es vender mucho y ganar poco "La sin rival." m17 v27

Don Domingo Ereño

Protonotario Apostólico, Canónigo Honorario, Arcediano, Arcipreste etc., etc.

Q. E. P. D.

Falleció el 23 de Marzo de 1871

Sus sobrinos y demas familia suplican á sus relaciones se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará el sabado próximo 23 de Marzo á las 11 de la mañana, en el templo de Monserrat m19 v23

POMADA

PARA SACAR

MANCHAS Y PECAS DE LA CARA

preparada segun la célebre receta del finado Dr Brown Se halla unicamente en la **Farmacia de Grumwell y Murray, 66 Reconquista, establecida en 1820.** m14 v14a.

Imprenta de Jorje E Cook, Potosí 85 y 87 Este establecimiento abierto al público desde el 1° del corriente, con útiles recien introducidos al país, cuenta con todo lo necesario para poder servir á los que le hagan el honor de ocuparlo, con prontitud, esmero y á precios sumamente módicos. Se encarga de trabajos en todos idiomas, garantiendo la correccion: tales como libros folletos, precios corrientes, diplomas, cuentas, circulares, conocimientos, papeletas, carteras grandes y chicos, boletos con numeracion ó sin ella, targetas etc., en fin, toda clase de impresiones, en general y en cualquier color. Marzo 12, 1872. m13 v13a

Agencia Piedras 22. Se necesitan mucamas, cocineras y muchachos. Se ofrecen dependientes, cocineros, quinteros y peones.—Conchavos: patrones no pagan gente disponible para todo trabajo. Agencia de conchavos, Piedras 22. f27 v25m

Depósito 23 Zeballos 23, frente al mercado Lorea; velas, javon, grasa, aceite, se compra cera amarilla. Los Sres. Curas encontrarán en la misma casa velas de cera de 1, 3, 5 y 7 luces, para altares y funerales, cirios de 25, 30 y 40 libras. f29-v29m

Nada se pide Y nada se paga—Ojo propietarios los que quieran anotar las habitaciones desocupadas que pasen por la agencia Piedras 22 que les facilitará inquilinos, se advierte á los retraidos que son muchos los inquilinos que por no sufrir molestia se dirigen á esta agencia. f26 v26m

Caladores para sebo; se ha recibido unos pocos en la ferreteria esquina de Piedad y Reconquista. f25-v25m

2600 habitaciones suscritas cuenta la ajencia de conchavos, Piedras 22, los inquilinos que se dirijan á la misma se les indicará si hay ó no la habitacion que desean. f25-v25m

Telégrafo á Córdoba

GRAN REBAJA

En la oficina telegráfica 103 calle Cangallo, se reciben telégramas para Córdoba por el precio de ps. 14 mjc. por despacho simple—La Administracion. m10-v10a

BOLIVAR 65 — **LITOGRAFIA** — BOLIVAR 65

Y

[illegible]

SE HACEN

Todas clases de trabajos de litografia y autografia con esmero, prontitud y precios módicos. m13-v27

LIBRETA

DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Se ha quemado una perteneciente á don José Irazu de 36,000 ps. mjc., en el incendio de la casa de don Miguel Mujica en San Fernando, en la noche del 28 de Enero de 1872. m7-v7a

Municipalidad de Rojas. Por disposicion de esta Municipalidad, se procederá á la venta en público remate el 10 del entrante Abril, de dos terrenos de chacra en el Ejido de este pueblo, compuesto uno de 720,000 varas cuadradas, y otro de 399,375 varas cuadradas. El acto tendrá lugar en las puertas del Juzgado de Paz, en el espresado dia, á las diez de la mañana—Rojas, Marzo 4 de 1872—José L. Elordi. M. E. Albera, Secretario. m8-v29

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho á los bienes quedados por murte de D. Francisco Pestaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, del que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872. Clodomiro Gallardo; m21 v21a

Por disposicion del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, á pedimento del Procurador D. Juan Coronado apoderado de D. Evaristo Agüero, se hace saber á D. Juan M. Lavié que en los autos que con él sigue, hoy en apelacion, sobre oposicion contra la escrituracion de una suerte de estancia en el partido del Azul en favor del referido Agüero, la providencia siguiente recaida en siete de Febrero último: "Al Relator—Hay una rúbrica"—Buenos Aires, Marzo 19 de 1872—Emilio Miliavaca, Escribano del S. T. de Justicia. m21-v23

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor don Amancio Alcorta se cita llama y emplasa á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anaclato Parra ya como herederos ó acreedores p' que en el perentorio término de treinta dias comparesca al juzgado de S. S. oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 28 de 1872—M. Perez Gomez. m9-v9a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Agüero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872—Manuel Llames Oliver. m3-v3a.

Por disposicion del Sr. D. Ramon Irigoyen, Juez Comisario del concurso formado á Don [illegible] se cita á los acreedores para el dia 22 del corriente á la 1 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado, bajo la Presidencia de dicho Sr. Juez Comisario. Buenos Aires, Marzo 19 de 1872. Eugenio Blanco. m21-v23

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Knight, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 2 de 1872. Manuel Naveira, Victoria núm. 19. m8 v8a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria se cita, y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Castellanos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, marzo 5 de 1872—Manuel Granados. m8-v8a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Podestá, para que en el término de seis dias, comparezca ante el juzgado de S.S. por intermedio del Escribano que firma, á efecto de estar á derecho y contestar un traslado conferido en la demanda que sobre cobro de pesos contra él han promovido los Sres. Alvarez y Alfonsin, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 14 de 1872—Y. Campos, Perú 120. m20 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho á los bienes quedados por muerte de D Francisco Pestaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, bajo del Cabildo, del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 16 de 1872 Clodomiro Gallard. m20-v20a.

Juzgado de paz del Bragado. Por el presente se citan llaman y emplazan á los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jacinto Calles, así como á sus acreedores caso de tenerlos, se presentan en el término de 30 dias, contados de la fecha, á hacer las reclamaciones que tengan lugar—Bragado, Marzo 15 de 1872—Pedro D. Costa, Juez de Paz. m20—20a.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Saint-Hilaire, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos, el dia 22 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires Marzo 11 de 1872 m20 v22

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Enrique Wegmann, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del Escribano infrascripto á deducir sus acciones en forma, ya sea como herederos ó acreedores. Buenos Aires Febrero 16 de 1872—Feliz Sagasta, Escribano Público m1v31

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Juana Miger, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—José Fernandes. m1v31

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto sean citados los herederos de la sucesion de Da. Angela Biacchi, para q' en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á tener la participacion q' les corresponde en los autos que sobre propiedad de un terreno, les sigue D. Francisco Bortica representado por el Procurador Cenetti; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de no efectuarlo—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Diego J. Cordero—Bolivar 64. f24 v21m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Francisco Furran ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1872—G. V. Carballo. m16-v16a

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Falco para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872, Bartolomé Martin. m14-v28

Por disposicion del Señor Juez 1ª. Instancias en lo civil, Doctor Dn. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Dña Cipriana Irigoyen y Don Manuel Guido, ya sean herederos ó acreedures, para que el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado de SS y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firme á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872—Manuel Llames Oliver m15 v15a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se llama, cita y emplaza al hijo de doña Maria del Carmen y de Don Orencio Pio Cortés que se encuentra ausente desde antes del año 1825, en que fué hecho cautivo por los indios en el partido de la Guardia de Lobos, para que en el término de ocho dias comparesca él ó sus herederos á estar á derecho en el incidente que se ha promovido para legalizar la escritura de venta que dicha señora Da. Maria del Carmen Cortés como heredera de su esposo y presentada por Don Pedro Yñegues torgó en favor de Don Pedro Roman Sai el 9 de abril de 1829, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término citado, se procederá como corresponde—Buenos Aires, Marzo 15 de 1872—Manuel Malmierco Escribano Público 15-v15 p-a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo y á peticion del Procurador D. Manuel Pina, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Calle de Bolivar N° 22 1⁄2—Buenos Aires, Febrero de 1872—Manuel Malmierca, Escribano Público. f.28 v. 28 m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Almancio Alcorta, ha ordenado que en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Abril, se hagan almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Máximo Perez de Panelo, situada en esta ciudad, calle de Chile, número 79, compuesto su terreno de 16 varas 92 centésimos de frente al Sud, por 30 varas 18 centésimos de fondo al Norte, previniéndose que en esta parte solo tiene 15 varas 45 centésimos de ancho, tasado en todos sus ramos en la cantidad 230 mil pesos mjc. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Ramon Lagos, á la que el que autoriza está adscripto, donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y se les dará cuántas explicaciones y datos precisos relativamente al asunto. Buenos Aires Febrero 26 de 1872—F Mendez. m1v31

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Leiva de Baveiro, ya sean como acreedores ó herederos, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 2 de 1872—Eduardo Munilla m2v2a

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado "Tellcarita" [illegible] doce cuadras de frente [illegible] aguas arriba, por todo su fondo hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios por el fondo con bañados, por un costado con Don Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos—se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando Enero 29 de 1872—Desiderio Chafuen Escribano Público. f18-v27m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Francisco Cuvertin, que dentro el término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio Don Adolfo Obregon los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los q' lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Fermin Justo Pereda en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Marzo 9 de 1872—Y. Campos, Perú 120. m12 v26

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes—Por el presente se cita, llama y emplaza p' segunda vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Maqueda para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá como corresponda—Mercedes Marzo 11 de 1872, —José Ignacio Solveira. m 15 v15a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Gregorio Molina y Doña Eustaquia Ballesteros, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de S.S. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar. Buenos Aires, Marzo 6 de 1872—Manuel Naveira. m13 v13a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Capilino, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria No. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo de 1872 Manuel Naveira. m13-v13a

Juzgado de paz de la ciudad de Mercedes—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Epifanio Botronin D. Ernesto Alberelleti, para que el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado ya sea como heredero ó acreedores, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Marzo 12 1872—José Ignacio Solveira. m 15 v15 a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Isabel Pupol, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan p' ante el juzgado de SS y oficina de D Julian Aravera, donde se ha adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Manuel Llames Oliver m10 v10a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Angel Palavicini, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Marzo 7 de 1872—Manuel Llames Oliver, escribano público. m10-v10a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Caferratte, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Marzo 9 de 1872. Manuel A. Victorica. m.13 v.13a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Monterroso, ya sean como herederos acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 7 de 1872. Manuel Granados m 13 v.13 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jose Inda se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 22 de 1872—Natalio A. Ponce escribano público. m12 v12a

Se cita llama y emplaza á Da. Petrona R. de Mercadal para que dentro el término de 15 dias contados desde la fecha comparezca ante el Sr Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por medio del escribano que firma, calle San Martin No. 30 á estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Francisco Corbeyra contra la testamentaria de D. Faustino Meriadal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Marzo 11 de 1872. Belvis. m12-v27

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad colonizadora y beneficiadora del Chaco que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Horma Algolt los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Don Eduardo Lahitti en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 19. de 1872—Juan Gonzalez. f23-v29m

Se cita á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Agustin Anselmo, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en los autos testamentarios iniciados al efecto, ante el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, y secretario á cargo del infrascrito—Buenos Aires, Marzo 1° de 1872—L. M. Gonzalez, Escribano Secretario. m3v3a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Olbarán, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina de Demaria á la que se adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 21 de 1872—Alejandro Miñones, Bolivar núm. 16. f23-v23m

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don José M. Soler, se convoca á junta general á los acreedores de Don Carlos del Mo[illegible] para el 18 del entrante mes de Marzo á las [illegible] de la tarde, á efecto de [illegible] Moratoria [illegible] lugar en el Salon del Juzgado de Comercio al dia y hora indicados—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Joaquin Rayces [illegible]

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Antonio Sisalda [illegible] se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del escribano que firma, calle de Bolivar núm. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 4 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano público. m8 v8a.

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Mariano Etulain y Da. Dominga Larralde cónyuges, y D. Pedro M. y D. Juan Etulain, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 5 de 1872. Pardo. m7-v7a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Fernando Coronel, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, marzo 5 de 1872—Manuel Granados. m8 v8a

El Dr. D. Jorge Echaverria Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de don Pedro Estevena, se cita por el término de 30 dias á los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados á fin de que en el espresado término, ocurran á su Juzgado y oficina calle de Bolivar núm. 64, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—Diego J. Cordero. f24v24m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se llama, cita y emplaza á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Gonzales Mosquera, p' q' en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que se halla tramitando por la oficina de don Mariano Cabral, á cargo de don Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma, apercibidos que pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 8 de 1872—Leandro Garcia, Escribano Público. m10 v10a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia, en lo civil Doctor D. Amancio Menta, se cita, llama y emplaza por medio del presente, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Migoabengorra ya sean herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, Victoria número 19, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 29 de 1872—Manuel Naveira. m2v2a

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel, ha dispuesto que en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del próximo mes de Abril, se hagan almonedas y remate ante el Juzgado de Paz del [illegible], de [illegible] pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Lapistoy, que consisten en lo siguiente:

1,115 ovejas de cria á [illegible] $ una [illegible]
823 cabezas ganado vacuno de cria á 60 $ una, 49,380. 30 [illegible] á 150 $ [illegible], 4,500. 3 bueyes á 150 $ uno, 1050, 19 caballos á 250 $ uno 250, 4,750, 22 potros á 100 $ uno, 2200, 47 yeguas á 55 $ una 55, 1785.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que [illegible] pueden servirse ocurrir al Juzgado de Paz indicado ó la Escribania de Agrelo, á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Febrero 24 de 1872—Francisco F. Fazio, Escribano Público m1v31

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Fábregas ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto Victoria N. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872—Manuel Naveira 3m-v3a

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto se llame y emplace á quienes por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Consolacion Lopez, comparezcan á hacerlos valer en el término de treinta dias ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872—Nemecio Zanolett. f28-v28m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Isabel Carballido, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar N.° 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 21 de 1872—Natalio Bonce, Escribano público. F25-v25m

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da María Saimatvide, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 2 de 1872—Eduardo Munilla m3-v3a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor D Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Ballesteros ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1⁄2 Buenos Aires Febrero 23 1872—Manuel Marmierca escribano publico. m6va

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Florentino Sosa, se presentarán ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma calle de la Victoria núm. 116 dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Enero 22 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público m12-v12a

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Tellcarita, aguas arriba, márgen izquierda, doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Fólipe Solari el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Enero 29 de 1872.—Desiderio Chafuen—escribano público. f18v27m.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado "Tellcarita" doce cuadras de frente en la márgen izquierda, aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente arroyo "Tellcarita" en medio, con D. Bentura Maldonado por el fondo con bañados, por un costado con el arroyo "Caracoles" y por el otro con desiertos—se presentan ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Enero 29 de 1872—Desiderio Chafuen Escribano Público. f18-v27m.

Se cita á los que se consideren herederos de don José Caffaratta para que dentro el término de treinta dias, comparezcan al Juzgado del Dr. Isaac P. Areco, y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Marzo 4 de 1872—S. M. Gonzalez—Escribano Secretario. m5-5a

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Dn. Fidela Casales ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion [illegible] comparezcan ante S. S. y oficina de Demaria á la que se halla adscripto [illegible] 1872. Alejandro Miñones [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. [illegible] se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Marzo 6 de 1872—Manuel Llames Oliver, Escribano Público. m10 v10a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Teodora Peso, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificare—Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Bartolomé Martinez m12-v12a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado "Morancito, aguas arriba cinco cuadras de frente á dicho arroyo en la margen derecha por todo el fondo hasta los bañados el cual linda por un costado con un señor Lazard y por el otro arroyo Caracoles en medio con Don Cipriano Agrelo; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario Se concederá á Da. Maria Lauba el derecho de posesion que de él solicita como abandonado.—San Fernando Febrero 24 de 1872—Desiderio Chafuen. m5v14a

El Dr. D. Amancio Alcorta Juez de Primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que en las tardes de los dias tres, cuatro y cinco del entrante mes de Abril se proceda á vender bajo las galerias de la Casa de Justicia y en pública subasta las fincas que se mancionarán, pertenecientes á la testamentaria de D. Jacobo Iramain de Achaval á saber: Una casa en la calle de San Martin Nums. 72 y 74 compuesto su terreno de 15 ms. 155 mil de frente al Este por 59 ms. 580 mil de fondo igual á 17 vs 50 cs. al primer rumbo por 68 á 60 cs al segundo tazada en la suma de 1.712,823 $ 7 rs. Otra en la calle de Charcas formando angulo de esquina en las calles de 9 de Julio y Reconquista compuesto en terreno de 44 ms. 166 mils. de frente al Este, calle de Julio, por 45 ms. 32 mils de fondo al Oeste, calle de Reconquista. Advirtiéndose que á 30 ms. 390 mils. de frente al Este, por el costado Sud hay un martillo en su contra de 7 ms. 794 mils. que termina en punta á diamante tazada en la suma de $ 1.024.726 mjc Otra en la calle de Bolivar números 123 y 125 compuesto en terreno de 21 ms. 467 mils. de frente al Este por 42 ms. 60 mils de fondo al Oeste previniéndose que en el costado Sud hay un martillo en contra del terreno de 7 ms 362 ms. de largo por 5 ms. 542 ms. de ancho tazado en la suma de 1 667,873 $ 3 rs. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda del precio íntegro de su tazacion por las anteriores fincas. A mas dos lotes de campo situados en el partido de la ciudad de Mercedes á una legua al Norte de la estacion principal del ferro carril del Oeste compuesto la estencion de cada uno de un tercio de legua cuyos lotes figuran en el plano general con los números cuatro y cinco. Siendo el precio de la legua cuadrada el de setecientos mil pesos mjc. El lote número 4 tiene una poblacion de dos piezas de material techos de paja, tazada en 8180 $. Advirtiéndose que en cuanto á estos se puede admitir oferta que exeda de las dos terceras partes de su tazacion. Los que se interesen en su compra por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe calle del Perú No. 56, que se les pondrá de manifiesto sus tazaciones y demas que pidieren. Buenos Aires, Marzo 4 de 1872. Manuel Perez Gomar Secretario. m6 v6a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Coucel, Da. Ramona Castro de Laureiro Dn. Manuel Castro para que dentro el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de SS. por conducto del escribano que firma, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 1 de 1872—Feliz Sagasta—Escribano Secretario Victoria núm. 108. m5v5a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Laborde Castera, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Marzo 1 de 1872—Manuel Granados m2v2a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Anastacia Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 27 de 1872—Manuel Granados. m12 v12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor Feuillan, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 9 de 1872—Manuel A. Victorica, Escribano Publico. m12-v12a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Tiburcia Gonzales de Silva; ya sean como herederos ó acredores, para que comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de Don Yulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 1° de 1872—José Martinez 8m-v3a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren herederos de D. Francisco Costa, para que comparezcan ante el juzgado S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 12 de 1872. José Martinez. m13 v28a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Mercedes Avalos, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 36 y 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Marzo 7 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público m14-v14a.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Abel y Balli[illegible] como herederos ó como acreedores [illegible] del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872—Francisco J. Fazio. m19-v19a

Municipalidad del Baradero—Remates de cuatro cuadras de terreno—Por disposicion de la Municipalidad y en conformidad á los articulos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 31 del próximo Abril se venderán en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, cuatro cuadras cuadradas poco mas ó menos del terreno que se halla baldio en el [illegible] de los Arrecifes, frente á las chacras [illegible] de barrancas arriba, ocupa el colono M. Geramias Malley en el ejido de este [illegible] Colonia suiza. El remate tendrá lugar á las [illegible] de las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, y no se admitirá oferta [illegible] por cuadra cuadrada [illegible] Baradero, Marzo 5 de 1872 [illegible] A. Menendez, Secretario.

Juzgado de Paz de [illegible]

[illegible] Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor [illegible] se cita, llama y emplaza [illegible] Bettarrecho, para que [illegible] treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que se halla en tramitacion por la oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de Don Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firma, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872—Leandro Garcia. m2v2a

En los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Abril, se ha de sacar á remate ante el Juez de Paz del Carmen de Areco, un terreno con edificio de material, compuesta su area de treinta y ocho varas de frente por cuarenta y cinco de fondo, situado en la plaza de aquel pueblo, perteneciente á la testamentaria de Don José Medina y por órden del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria; que está tasado en todos sus ramos, en la suma de 45 mil $ mjc. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes. Para mas pormenores ocurran á la oficina del infrascrito Escribano—Buenos Aires, Marzo 1 de 1872—Diego J. Corvero, Bolivar 64. m3v3a.

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de D. José Dapino se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núm. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Natalio A. Ponce Escribano Público f23-v23m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de de ocho dias, á Da. Ventura Silveira, á fin de que dentro de dicho término, comparezca ante su juzgado y oficina del Secretario que suscribe, bajo del cabildo á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaria de Da. Prudencia Baliño por los derechos de su hijo D. Mercedes Solveira; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de Oficio. Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.—Clodomiro Gallardo. m14-v22

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mariano Morales, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandes por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar Numeros 36 y 38—dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha á deducirlos enforma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Natalio A. Ponse—Escribano Publico.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se convoca á junta general á los acreedores de la testamentaria de Don Rafael Rivero, debiendo comparecer el dia veinte y cinco del corriente á la una ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872.—Bartolomé Martinez. m 17 v23

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Fontan que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Sindico Provisorio don Antonio Zwinglez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Fermin Justo Pereda en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, marzo 5 de 1872—Angel Julio Blanco. Perú 120 m8-v22

Se cita y emplaza á la viuda ó hijos de D. Laureano Vazquez para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha se presente ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar No. 36 y 38, á estar á derecho en la testamentaria de D. Alejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.—Natalio A. Ponce. Escribano público. m14-v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Maria Antonia Sligea, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Manuel Llames Oliver, Esc. Pco. f23-v23m

Lujan, 11 de Marzo de 1872. D Celestino Zañudo, apoderado de D. Pablo Torello se presentará á este Juzgado dentro del término de 8 dias á contar de la fecha afin de contestar demanda interpuesta por D. José A. Rosende y que el infrascripto está autorizado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta previniéndole que si no comparece le parará los perjuicios que á haya lugar. Andrés Lescano m13 v23.

Juzgado de Paz de la parroquia de Balvanera.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Moneta se presente en el término de 15 dias contados desde la fecha á contestar á la demanda que le ha interpuesto ante este Juzgado Da. Adela de Felipe por cobro de pesos, previniéndole que en caso de no presentarse dentro de este término se procederá en su rebeldia. Buenos Aires, Febrero 22 de 1872. Diaz. m8-22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se hace saber á Doña Fortunata, Doña Petrona, Don Benito y Don Apolinario Paredes, el auto siguiente, recaido en los autos que sigue Doña Alvina Obregon contra la testamentaria de Doña Cecilia Paredes, sobre cobro de pesos: "Buenos Aires, Febrero 27 de 1872. Y visto: De conformidad con lo pedido por el curador ad litem á f. 21 [illegible] de Menores á f. 18 [illegible] de la demanda á la testamentaria de D Gaytano Paredes, y atento lo solicitado por el demandante en su escrito de fs. 19 y 28 [illegible] de la suma que se cobra [illegible] á la sucesion de Doña Cecilia Paredes, dentro del tercero dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo. Al otro si [illegible] se P. Areco—Al mismo [illegible] comparescan, dentro del término de [illegible] contados de publicacion [illegible] por medio de apoderado, [illegible] lugar. Buenos Aires [illegible] Eduardo Munilla.

[illegible]